



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 30 de Julio de 2021.

Tomo I

Número: 34 Ordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ NOVENO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES OCTUBRE-DICIEMBRE 2020, DR. H. C. NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ, DÉCIMA TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. ADMINISTRACIÓN 2018-2021. *Página 2*
- ✓ NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020, DE LA C. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO, DÉCIMO CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES. ADMINISTRACIÓN 2018-2021. *Página 78*
- ✓ NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020, DE LA C. JACQUELINE HERNÁNDEZ FUENTES, DÉCIMO QUINTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PERÍODO 2018-2021..... *Página 112*

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



**9^o INFORME
TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES**
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Dr. H. C. Niurka Sáлива

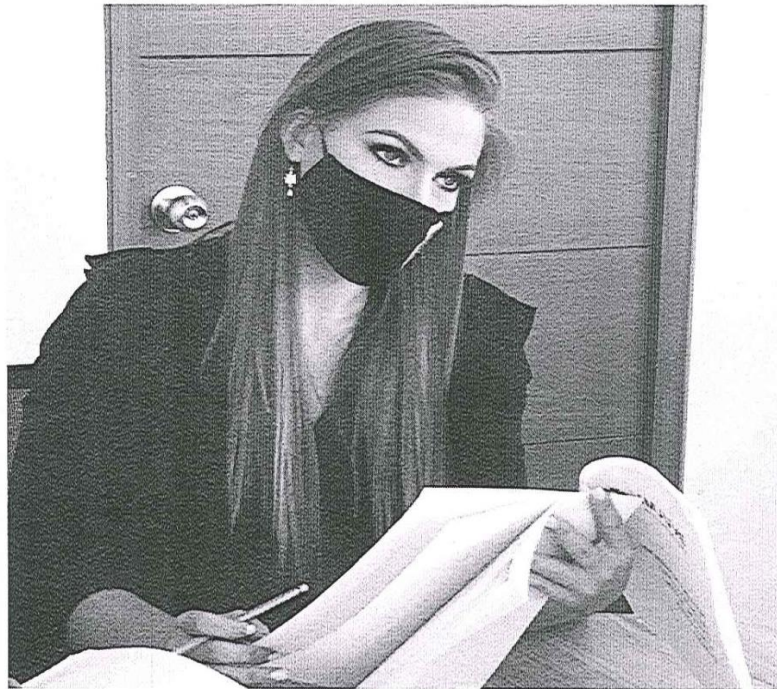
Presidente de la Comisión de
Trabajo y Previsión Social

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Dr. H. C. Niurka Sáliva
Presidente de la Comisión

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



Índice.

Índice	3
Introducción	4
Marco Jurídico.....	5
Trabajo Legislativo.....	6
• Sesiones de Cabildo	7
I. Ordinarias	
II. Extraordinarias	
• Sesiones de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.....	30
• Iniciativas	39
Reuniones de la comisiones en las que participo	48
Actividades propias de la comisión	58
Apoyos sociales.....	75

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



Introducción

Noveno Informe Trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Ayuntamiento de Benito Juárez; documento que contiene los trabajos realizados en el período que se informa.

Con el objeto de informar sobre las actividades, trabajos y participaciones en las tareas legislativas, en materia de Trabajo y Previsión Social, así como la participación en los programas, proyectos y eventos de la Administración Pública Municipal, siendo una de las principales actividades el velar por el interés y beneficio de nuestros ciudadanos.

Por tal razón a través de este documento informativo, abro las puertas para que la ciudadanía continúe acercándose a la Regiduría 13, la cual represento, de tal forma que puedan platicarme sus inquietudes, sus quejas y al mismo tiempo, puedan recurrir a una amiga que está para apoyarles, tal y como a lo largo de esta administración he venido haciendo con ahínco, con la confianza que los ciudadanos me dieron para representarlos en el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, misma que ha sido correspondida durante el ejercicio de esta Administración 2018-2021.

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



Marco Jurídico

El presente informe se realiza de conformidad con lo previsto en las normatividades Federales, Estatales y Municipales, mismas que le dan la personalidad y el alcance jurídico necesario, relacionado con las disposiciones jurídicas y administrativas que resultan fundamentales para el ejercicio de funciones y sobre todo la determinación de facultades, dichas disposiciones se enumeran al tenor siguiente:

- ◆ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, Fracciones I, Párrafo Primero, II, III y IV.**
- ◆ **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Artículos 126, 127, Fracción VI, 133, 134, 135, Fracción I y III, 136, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 153 y 154.**
- ◆ **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 Fracción XII, 221, 223, 224, 225.**
- ◆ **Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Artículos 1, 2, 3, 5, 73, 74, 92, 93 Fracción XVI, 96, 97, 98, 103, 107, 108, 109, 110 y demás aplicables vigentes.**
- ◆ **Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, Artículo 1, 6, 16, 31, 32, fracción V, VI, VII, VIII, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 64, 65, 86, 88, 89, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 98 BIS, 100, 101, 102, 103, 105, 106 Fracción XVI, 123 y demás aplicables vigentes.**
- ◆ **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Artículo 91, Fracciones XV-A, XV-B y XXIX.**



Trabajo Legislativo Municipal

- Sesiones de Cabildo
 - I. Ordinarias
 - II. Extraordinarias

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

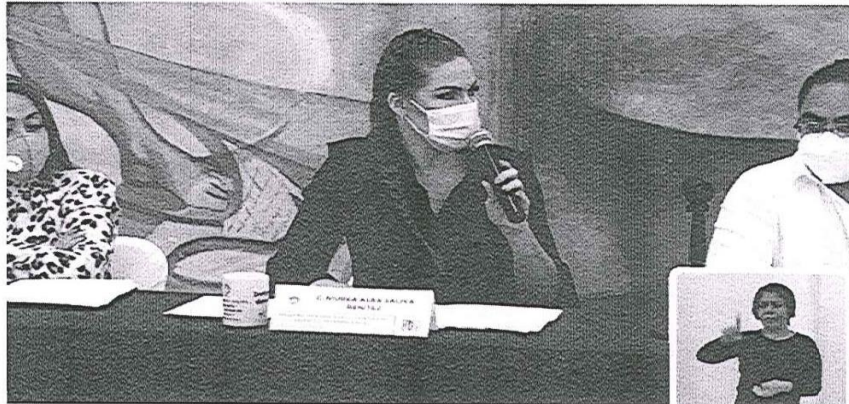
QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

01 DE OCTUBRE DEL 2020



Fueron tratados los siguientes temas:

1. Se sometió a la consideración de los miembros del H Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
2. Se propuso a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar la celebración del Acuerdo General de Colaboración con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
3. Se promovió una iniciativa ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento, otorgar al Instituto del Deporte del Municipio, el uso y administración de las instalaciones deportivas propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO**

15 DE OCTUBRE DEL 2020.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. Se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Octava Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, de fecha 14 de octubre de 2020.
2. Se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Octava Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, de fecha 14 de octubre de 2020.
3. Se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aceptación de la dación en pago de los inmuebles ubicados en los lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de la manzana 85, Supermanzana 93, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, por concepto de pago del Impuesto Predial.
4. Se promovió la celebración de un convenio mediante el cual se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento su aprobación, en materia de promoción cultural y artística, con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente a la Capilla Sixtina.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

5. Iniciativa mediante la cual, se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

6. Iniciativa mediante la cual se propone la actualización del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el objeto de la obtención de la certificación que otorga la CONAMER en materia de Mejora Regulatoria.

7. En mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Iniciativa mediante el cual sometí a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, al tenor siguiente:

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021

P R E S E N T E

La suscrita Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 93 fracción VII, 221, 222, 223 224, 225 y demás aplicables de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 103, 104, 105, 135 y

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracción VII, 139, 140 fracción III, 142, 145, 152, 153, 155, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, la INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, la cual deriva de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la Administración Pública basa su ejercicio en la programación de trabajos a realizar en los diferentes programas que deben ser ejecutados en relación el Plan Municipal y que a su vez están descritos en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), del cual se mide la actuación que el gobierno municipal tiene dentro del marco de sus funciones.

Por tal motivo es importante que nuestro Municipio se actualice y al mismo tiempo haga las correcciones necesarias en cuanto a su marco normativo y administrativo, con el fin de no crear controversias y/o lagunas jurídicas que den paso a una mala interpretación de la Ley o Reglamentos Municipales, mismos que regulan las funciones de la Administración Pública, donde el ciudadano realizará las interpretaciones de manera muy personal y nosotros a estar obligados a darles el sentido correcto y sobre todo el carácter de cumplimiento.

Entonces en sentido estricto donde la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y personalidades jurídicas, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, tal es el caso de la presente iniciativa de reforma reglamentaria, conforme a derecho.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

En razón de lo anterior vengo a promover la presente Iniciativa de Reforma Reglamentaria, con el objeto de aclarar y definir que actualmente la Dirección General de Desarrollo Económico, adscrita a la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, no opera y/o ejecuta desde el año 2013 el programa denominado FOMIDER, así como señalar que ya no contamos con áreas o zonas rurales a partir de la desconcentración del actual municipio de Puerto Morelos, al cual en su circunscripción se encuentra Leona Vicario, de tal forma que es necesario reformar los términos en relación vertidos en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, donde al mismo tiempo podremos realizar cambios específicos en los Manuales de Organización y Procedimientos de la dependencia antes mencionada.

Por lo tanto, de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 32, fracción VII; 140, fracción III, 142, 152, 153 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a promover la presente Iniciativa de Reforma Reglamentaria.

En este tenor, la Iniciativa de Reforma Reglamentaria en comento, en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, dice:

Artículo 27. Al frente de la Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, estará el Director del área correspondiente, con las siguientes facultades:

- I.- Operar el programa del FOMIDER.
- II.- Promocionar, informar, registrar, operar e informar sobre las acciones realizadas en el programa FOMIDER;
- III.- Promocionar el programa con los productores y microempresarios interesados en participar.
- IV.- Informar a los productores y asesorarlos para una mayor productividad;

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

V.- Inscribir a los productores en los formatos oficiales y registrarlos en la base de datos de información general

VI.- Recabar la documentación requerida a los productores, conservando en el archivo un expediente por cada productor;

VII.- Coordinar con la Dirección de Egresos y con los productores, la disposición de los recursos económicos por los créditos otorgados;

VIII.- Recabar copias de la documentación generada en virtud de la comprobación de cada crédito, como pólizas de cheques, cheques, así como de la garantía correspondiente, conservandola en el archivo, dentro del expediente correspondiente a cada productor;

IX.- Visitar a los productores durante el transcurso de la operación del programa FOMIDER;

X.- Proporcionar asesoría, capacitación o adiestramiento a los productores;

XI.- Promocionar los proyectos, programas o eventos artesanales;

XII.- Operar con sus superiores y otras dependencias municipales, estatales y federales, los programas, proyectos y eventos artesanales;

XIII.- Requerir a los participantes en los proyectos, programas y eventos artesanales, la documentación necesaria para participar en ellos;

XIV.- Asistir a los eventos artesanales que realice;

XV.- Asistir a los cursos de capacitación que le permitan el desarrollo eficiente y eficaz para el desempeño de sus funciones;

XVI.- Auxiliar y dar apoyo a la comunidad cuando se le solicite, en caso de contingencias naturales; y

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

XVII.- Las demás funciones inherentes a su cargo y las que, en su caso, le asigne el superior jerárquico.

Razón por la cual se propone reformar el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, al tenor siguiente:

Artículo 27. Al frente de la Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, estará el Director del área correspondiente, con las siguientes facultades:

I.- participar en la coordinación, vinculación y gestión de los programas de financiamiento destinados a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación.

II.- Promocionar, vincular e informar, sobre los programas de gestión financiera existentes en el organismo Federal, Estatal y Privado;

III.- Participar y/o coadyuvar con los tres órganos de gobierno, así como el sector privado, en los programas de capacitación y asesoría para las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación.

IV.- Informar y vincular a las microempresas, emprendedores, productores y empresas de nueva creación a los diferentes programas de gestión financiera y asesorarlos para una mayor productividad;

V.- Mantener actualizado el padrón de las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación que participen dentro de los programas de financiamiento y capacitación, debiendo coordinarse con las dependencias Municipales correspondientes.

VI.- Coadyuvar y Recabar la documentación requerida a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación, cuando así lo estipule el programa o capacitación en el que se participa, siempre apegados a los lineamientos señalados por los órganos Federales o Estatales.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

VII.- Visitar a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación, durante la operación de algún programa de capacitación y/o de gestión financiera;

VIII.- Proporcionar asesoría, capacitación o adiestramiento a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación; en materia de emprendimiento y gestión financiera,

IX.- Promocionar los programas y eventos artesanales; con el objeto de reactivar la economía local y la conservación de tradiciones;

X.- Coadyuvar esfuerzos con otras dependencias municipales, estatales y federales, en los programas, proyectos y eventos artesanales;

XI.- Crear y Operar los programas destinados a la difusión y activación económica en materia artesanal, así como Vincular a los productores y artesanos dentro de los mismos.

XII.- Requerir a los participantes en los proyectos, programas y eventos artesanales, la documentación necesaria para participar en ellos;

XIII.- Promover la creación de programas y/o eventos en materia artesanal dentro del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

XIV.- establecer los mecanismos de participación ciudadana necesarios para operar los programas y eventos artesanales;

XV.- Asistir a los cursos de capacitación que le permitan el desarrollo eficiente y eficaz para el desempeño de sus funciones;

XVI.- Auxiliar y dar apoyo a la comunidad cuando se le solicite, en caso de contingencias naturales; y

XVII.- Las demás funciones inherentes a su cargo y las que, en su caso, le asigne el superior jerárquico.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

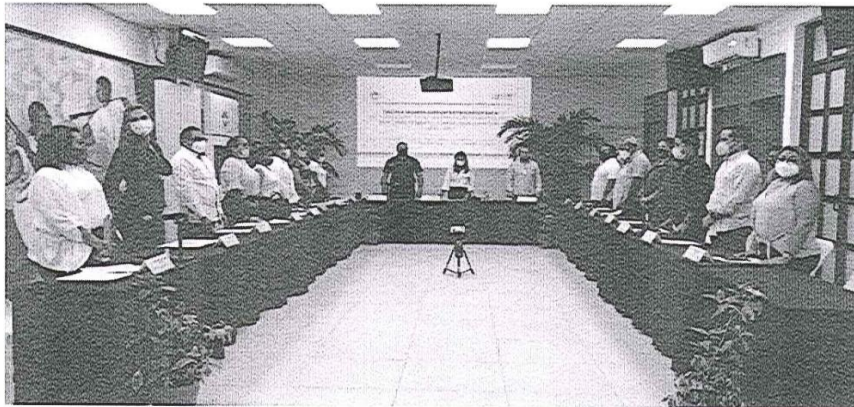
TRANSITORIOS

PRIMERO. – La presente reforma reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. – Quedan sin efecto todas las disposiciones que sean contrarias y/o contravengan a la presente reforma.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO; ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:

Ú N I C O.- Tenerme por presentada con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno, para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO**

5 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. Se presenta a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio Colaboración y Coordinación de Acciones para la Ejecución de Recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Metropolitano, para el ejercicio fiscal 2020, con el Gobierno del Estado de Quintana Roo.
2. En el Sexto punto del orden del día se propone a los miembros del H. Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Coordinación para formalizar las acciones dirigidas al seguimiento y verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Ramo General 33 "Aportaciones Para Entidades Federativas y Municipios", con el Gobierno del Estado de Quintana Roo.
3. Acuerdo mediante el cual, las Comisiones sometieron a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Paleta Vegetal; que contiene el Catálogo de Especies Arbóreas Nativas Recomendadas para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

4. Se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar la playa denominada "Las Perlas", ubicada en el kilómetro 2.5 del Boulevard Kukulcan, Zona Hotelera, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, como espacio público libre de humo de tabaco.

5. Se sometió a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento, el porcentaje de descuento que como subsidio fiscal será aplicado para el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

6. Se propuso a los miembros del H. Ayuntamiento el dictamen de la Iniciativa por la que se actualiza el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

7. Acuerdo mediante el cual se sometió el dictamen de la Iniciativa por la que se reforma el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, el cual se acordó y votó por unanimidad, la cual se aprobó su publicación para que surta los efectos legales correspondientes

8. Se propuso a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, exhortar respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud Pública; a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente; y a la Procuraduría de Protección al Ambiente, todas en el Estado de Quintana Roo, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, autonomía y demarcación estatal giren las instrucciones necesarias a fin de garantizar el cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo.

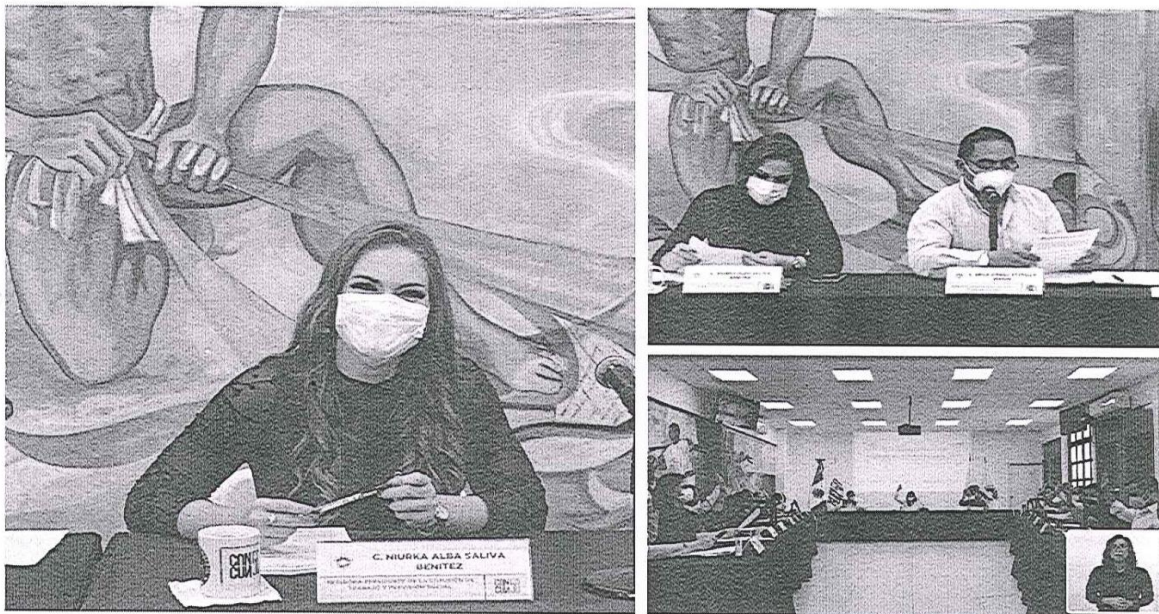
9. Se presentó y promovió los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 538 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

10. En el Décimo Cuarto Punto del orden del día se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la modificación del contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Infraestructura, Instalación y Mantenimiento de 864 (ochocientos sesenta y cuatro) Paraderos para los Usuarios del Transporte Urbano de Pasajeros de Autobuses en Ruta Establecida de la Ciudad de Cancún.

11. Fue presentada y puesta a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo presentada por la representante de la Quinta Regiduría y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



**QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO**

19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. Se sometió a la consideración del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Novena Sesión Ordinaria del **COPLADEMUN.**
2. En este punto de acuerdo se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

2 DE DICIEMBRE DEL 2020.

1. En la presente Sesión Ordinaria, fue sometida a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez.
2. En este punto del orden del día, se propuso ante el Cabildo el Dictamen el acuerdo de declarar el año 2021, como "Año Municipal de la Mujer.
3. Iniciativa mediante la cual, se propuso a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instituir dentro del Calendario Cívico Municipal, la "Semana contra la Corrupción".
4. En el Octavo punto a tratar, se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada de Benito Juárez, Quintana Roo; del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
5. En este punto del orden del día, correspondió a atender por parte de los miembros de H. Ayuntamiento, la solicitud de una tercera licencia para separarse del cargo presentada por el Décimo Primer Regidor.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

6. A este Punto del Orden del Día, presente ante mis compañeros y miembros del H. Ayuntamiento a exhortar respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, respecto de la acreditación de los adultos mayores por el cierre de actividades del INAPAM.

DÉCIMO PUNTO.- ACUERDO EXHORTO A LA XVI LEGISLATURA

- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso b) y c), y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones IX y XI, 7º, 60 inciso B) fracción IV y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 45, 46, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

• **CONSIDERANDO**

- Que el artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su párrafo segundo establece, lo siguiente:
- Artículo 18.-
- Cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o INSEN, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 50% del total del importe señalado en el artículo 14 de esta Ley, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil veces U.M.A. Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Que derivado de la Emergencia Sanitaria declarada el pasado mes de marzo del presente año por el COVID-19 y asumiendo como permanente la nueva normalidad, es de conocimiento público que el INAPAM no está realizando trámite alguno para la obtención de la credencial del adulto mayor, tal y como lo ha venido informando a través de diversos comunicados.

Que esta situación actualmente está afectando a un sin número de adultos mayores; por ello a iniciativa de la **Ciudadana Regidora Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social**, en esta oportunidad, se propone exhortar respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, a efecto de que considere esta situación en las reformas que está analizando en relación con la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante la posible inclusión de un artículo transitorio que establezca como una prevención de carácter general, que en tanto el INAPAM reinicie sus actividades, los adultos mayores que no cuenten con la credencial de ésta institución, puedan alcanzar los beneficios del mencionado artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante su identificación del INE o IFE.

Que por las Consideraciones expuestas se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

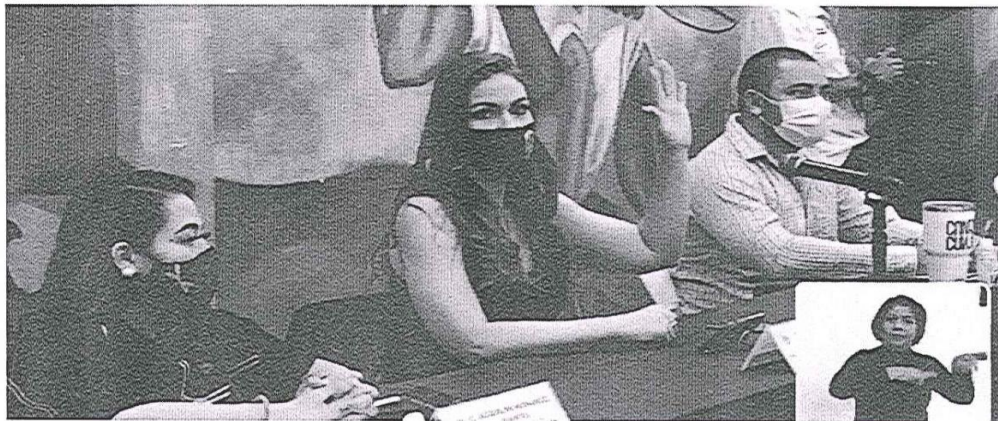
PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, para que mediante un artículo transitorio de las reformas que tengan a bien realizar a la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, **prevenga que en tanto el INAPAM reinicie sus actividades, los adultos mayores que no cuente con credencial de ésta institución, puedan alcanzar los beneficios previstos en el artículo 18 de la referida Ley Hacendaria, mediante su identificación del INE o IFE.**

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO. - Se instruye al C. Tesorero Municipal para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, solicite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Inclusión de un artículo transitorio en los términos del punto de acuerdo que antecede.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO**

17 DE DICIEMBRE DEL 2020.



Fueron tratados los siguientes temas:

1. Se presentó a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley.
2. Fue presentado el acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar la fracción X del artículo 108 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
3. A este punto del orden del día se promovió la Iniciativa mediante la cual, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada y del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
4. A este punto del orden del día, presentó una Iniciativa, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar y adicionar diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía y del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

5. Se sometió a la consideración de los miembros del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Vigésima Sesión Ordinaria del COPLADEMUN.

6. A este punto del orden del día fue presentada la carta de intención de Hermanamiento entre esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo y la Ciudad de Naperville, Illinois.

7. Se sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y se expide uno nuevo denominado Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

8. A este punto de acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, dar contestación a los escritos de petición presentados por el Ciudadano Jorge Enrique Marín Poot.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Fueron tratados los siguientes temas:

1. Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la dación en pago de los inmuebles ubicados en los lotes 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la manzana 85, Supermanzana 93, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, por concepto de pago del Impuesto Predial, en los términos del propio acuerdo.
2. Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Subsidio Extraordinario, con el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

17 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Fueron tratados los siguientes temas:

1. Fue presentado a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo.
2. Se sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.
3. Se propuso a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

14 DE DICIEMBRE DEL 2020



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

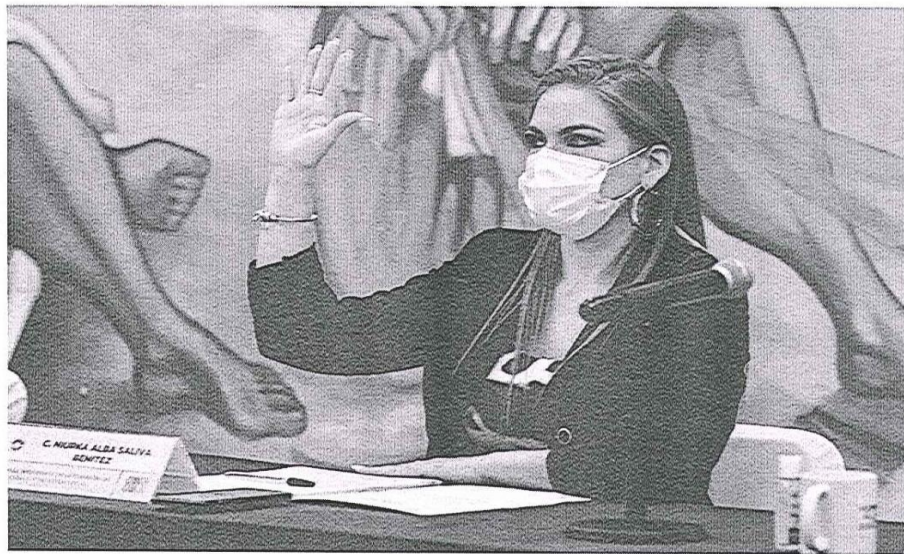
**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

26 DE DICIEMBRE DEL 2020



Fueron tratados los siguientes temas:

1. Se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos el propio acuerdo.
2. Se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la solicitud de licencia para separarse del cargo de la C. Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora, Presidente de la comisión de Trabajo y Previsión Social, en los términos del propio acuerdo.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**SESIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

15 DE OCTUBRE DEL 2020

Orden del día.

En esta Sesión Ordinaria se presentó a los miembros de la Comisión que represento, **EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, misma que fue votada por unanimidad.

La cual tiene por objeto de aclarar y definir que actualmente la Dirección General de Desarrollo Económico, adscrita a la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, no opera y/o ejecuta desde el año 2013 el programa denominado FOMIDER, así como señalar que ya no contamos con áreas o zonas rurales a partir de la desconcentración del actual municipio de Puerto Morelos, al cual en su circunscripción se encuentra Leona Vicario, de tal forma que es necesario reformar los términos en relación vertidos en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, donde al mismo tiempo podremos realizar cambios específicos en los Manuales de Organización y Procedimientos de la dependencia antes mencionada.

La presente iniciativa de reforma reglamentaria se presentó al tenor siguiente:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

INICIATIVA DE REFORMA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021

P R E S E N T E.

La ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), p), fracción VI inciso b), 68, 69, 70, 72 fracciones I, VI y IX, 74, 87, 88, 93 fracciones III, IV y VII, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6 fracción I, 8, 73, 74, 92, 93 fracciones IV, VII y XV, 102, 103, 104, 105, 135, 241, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones IV, VII XV, 111 fracción I, 114 fracción I, 122 fracción I, 139, 152, 156, 157 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, **INICIATIVA DE REFORMA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, la cual deriva de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Actualmente la Administración Pública basa su ejercicio en la programación de trabajos a realizar en los diferentes programas que deben ser ejecutados en relación el Plan Municipal y que a su vez están descritos en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), del cual se mide la actuación que el gobierno municipal tiene dentro del marco de sus funciones.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Por tal motivo es importante que nuestro Municipio se actualice y al mismo tiempo haga las correcciones necesarias en cuanto a su marco normativo y administrativo, con el fin de no crear controversias y/o lagunas jurídicas que den paso a una mala interpretación de la Ley o Reglamentos Municipales, mismos que regulan las funciones de la Administración Pública, donde el ciudadano realizará las interpretaciones de manera muy personal y nosotros a estar obligados a darles el sentido correcto y sobre todo el carácter de cumplimiento.

Entonces en sentido estricto donde la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y personalidades jurídicas, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, tal es el caso de la presente iniciativa de reforma reglamentaria, conforme a derecho.

En razón de lo anterior vengo a promover la presente Iniciativa de Reforma Reglamentaria, con el objeto de aclarar y definir que actualmente la Dirección General de Desarrollo Económico, adscrita a la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, no opera y/o ejecuta desde el año 2013 el programa denominado FOMIDER, así como señalar que ya no contamos con áreas o zonas rurales a partir de la desconcentración del actual municipio de Puerto Morelos, al cual en su circunscripción se encuentra Leona Vicario, de tal forma que es necesario reformar los términos en relación vertidos en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, donde al mismo tiempo podremos realizar cambios específicos en los Manuales de Organización y Procedimientos de la dependencia antes mencionada.

Por lo tanto, de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 129 a 136, 152, 156, 157 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a promover la presente Iniciativa de Reforma Reglamentaria.

En este tenor, la Iniciativa de Reforma Reglamentaria en comento, en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, actualmente dice:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Artículo 27. Al frente de la Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, estará el Director del área correspondiente, con las siguientes facultades:

- I.- Operar el programa del FOMIDER.
- II.- Promocionar, informar, registrar, operar e informar sobre las acciones realizadas en el programa FOMIDER;
- III.- Promocionar el programa con los productores y microempresarios interesados en participar.
- IV.- Informar a los productores y asesorarlos para una mayor productividad;
- V.- Inscribir a los productores en los formatos oficiales y registrarlos en la base de datos de información general
- VI.- Recabar la documentación requerida a los productores, conservando en el archivo un expediente por cada productor;
- VII.- Coordinar con la Dirección de Egresos y con los productores, la disposición de los recursos económicos por los créditos otorgados;
- VIII.- Recabar copias de la documentación generada en virtud de la comprobación de cada crédito, como pólizas de cheques, cheques, así como de la garantía correspondiente, conservándola en el archivo, dentro del expediente correspondiente a cada productor;
- IX.- Visitar a los productores durante el transcurso de la operación del programa FOMIDER;
- X.- Proporcionar asesoría, capacitación o adiestramiento a los productores;
- XI.- Promocionar los proyectos, programas o eventos artesanales;
- XII.- Operar con sus superiores y otras dependencias municipales, estatales y federales, los programas, proyectos y eventos artesanales;
- XIII.- Requerir a los participantes en los proyectos, programas y eventos artesanales, la documentación necesaria para participar en ellos;

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

XIV.- Asistir a los eventos artesanales que realice;

XV.- Asistir a los cursos de capacitación que le permitan el desarrollo eficiente y eficaz para el desempeño de sus funciones;

XVI.- Auxiliar y dar apoyo a la comunidad cuando se le solicite, en caso de contingencias naturales; y

XVII.- Las demás funciones inherentes a su cargo y las que, en su caso, le asigne el superior jerárquico.

Razón por la cual se Propone reformar el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, al tenor siguiente:

Artículo 27. Al frente de la Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, estará el Director del área correspondiente, con las siguientes facultades:

I.- participar en la coordinación, vinculación y gestión de los programas de financiamiento destinados a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación.

II.- Promocionar e informar, sobre los programas de financiamiento existentes en el organismo Federal, Estatal y Privado;

III.- Participar y/o coadyuvar con los tres órganos de gobierno, así como el sector privado, en los programas de capacitación y asesoría para las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación.

IV.- Informar y vincular a las microempresas, emprendedores, productores y empresas de nueva creación a los diferentes programas de financiamiento y asesorarlos para una mayor productividad;

V.- Mantener actualizado el padrón de las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación que participen dentro de los programas de financiamiento y capacitación.

VI.- Recabar la documentación requerida a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación, cuando así lo estipule el programa o capacitación en el que se participa, siempre apegados a los lineamientos señalados.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

VII.- Visitar a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación, durante la operación del programa de capacitación y/o de financiamiento;

VIII.- Proporcionar asesoría, capacitación o adiestramiento a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación;

IX.- Promocionar los programas y eventos artesanales; con el objeto de reactivar la economía local y la conservación de tradiciones;

X.- Coadyuvar esfuerzos con otras dependencias municipales, estatales y federales, en los programas, proyectos y eventos artesanales;

XI.- Crear y Operar los programas destinados a la difusión y activación económica en materia artesanal, así como Vincular a los productores y artesanos dentro de los mismos.

XII.- Requerir a los participantes en los proyectos, programas y eventos artesanales, la documentación necesaria para participar en ellos;

XIII.- Promover la creación de programas y/o eventos en materia artesanal dentro del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

XIV.- establecer los mecanismos de participación ciudadana necesarios para operar los programas y eventos artesanales;

XV.- Asistir a los cursos de capacitación que le permitan el desarrollo eficiente y eficaz para el desempeño de sus funciones;

XVI.- Auxiliar y dar apoyo a la comunidad cuando se le solicite, en caso de contingencias naturales; y

XVII.- Las demás funciones inherentes a su cargo y las que, en su caso, le asigne el superior jerárquico.

TRANSITORIOS

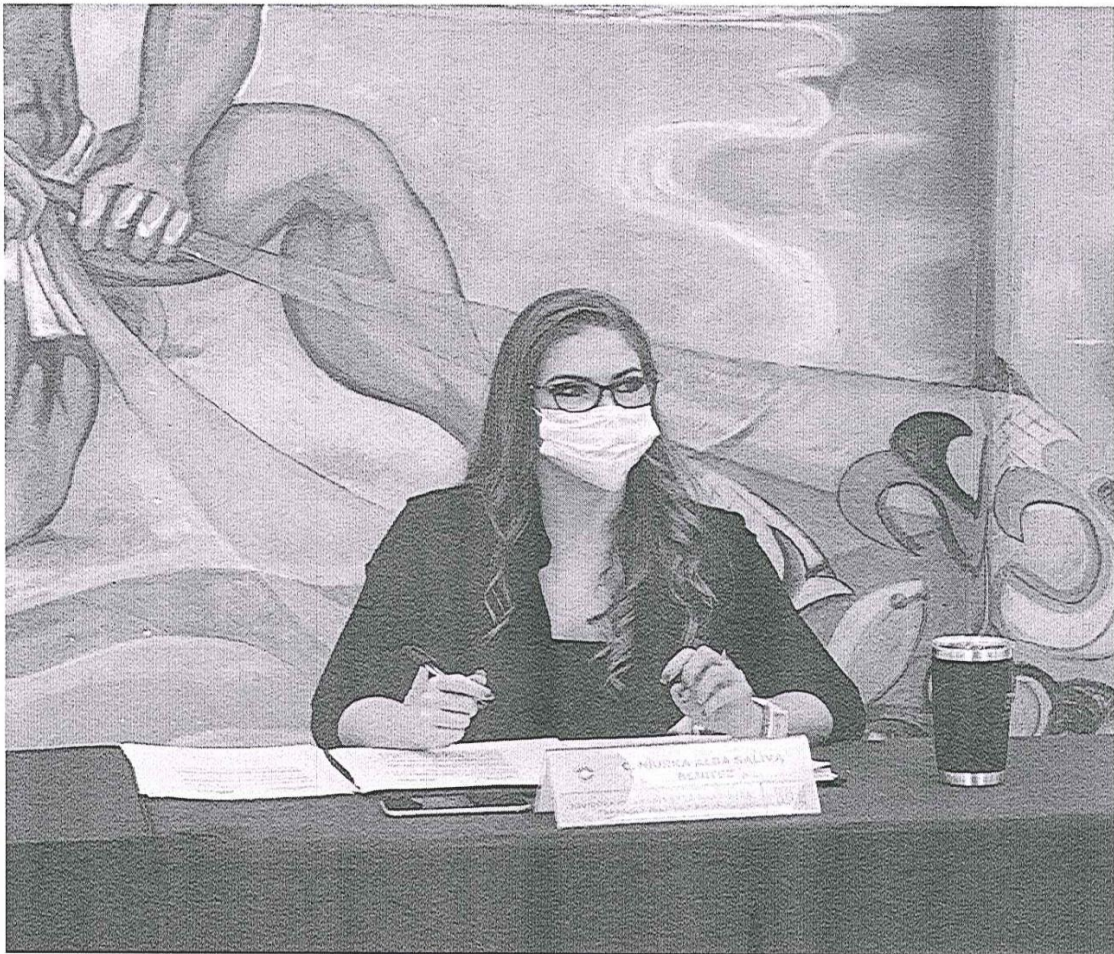
PRIMERO. – Que la presente Iniciativa de reforma reglamentaria sea turnada a las Comisiones Unidas para su Dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO. – Tenerme por presentada en mi escrito de cuenta, así como turnar al área correspondiente.

TERCERO. - Se dejen sin efecto las disposiciones que sean contrarias y/o contravengan a la presente reforma.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN**

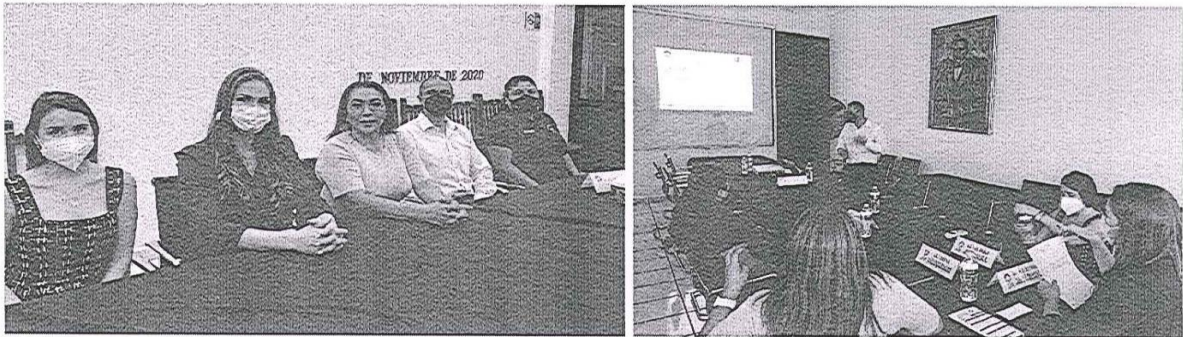
19 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Se presentó a la consideración de los integrantes de esta comisión el informe relacionado a la Dirección Municipal de Empleo y Capacitación Laboral, mismo que se rindió al tenor siguiente:

- I. Informe de Actividades, correspondiente al tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020.
- II. Presentación del Programa denominado "EMPLEATE WEB" y el estado que guarda actualmente.

Cabe señalar que en la presente Sesión se informó a los miembros de la misma, sobre las necesidades y carencias que tiene la Dirección Municipal de Empleo, misma que está adscrita a la dirección General de Desarrollo económico.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

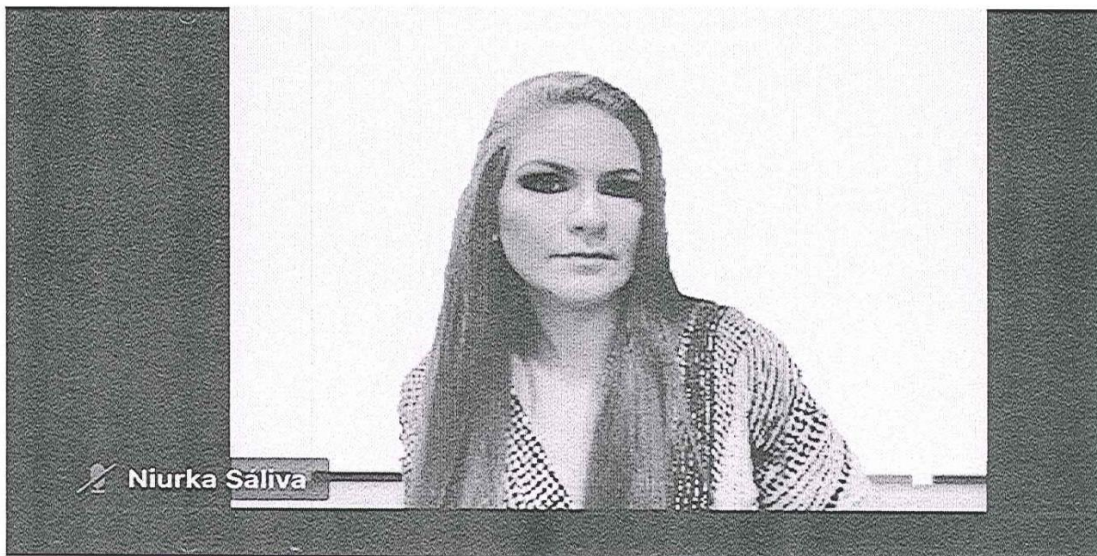
**VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN**

30 DE DICIEMBRE DEL 2020



Se presentó a la consideración de los integrantes de esta comisión el informe relacionado de la Comisión, mismo que se rindió al tenor siguiente:

- I. Se presenta el Informe de Actividades de la Décimo Tercera Regiduría, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

INICIATIVAS



Esta Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, elaboró y trabajó sus iniciativas de reformas y modificaciones reglamentarias, derivadas de la necesidad de transparentar el trabajo legislativo del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, del cual soy miembro y que al mismo tiempo cumpla mi compromiso de trabajar en beneficio a los ciudadanos cancanenses, donde las condiciones sean en base a la igualdad de oportunidades, cuidando su interés superior, ya que de esta manera no solo cumplimos con mi principal función de Regidora, sino que también refrendo mi compromiso con ustedes.

Mismas que se describen a continuación:

INICIATIVA DE REFORMA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021

P R E S E N T E.

La ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), p), fracción VI inciso b), 68, 69, 70, 72 fracciones I, VI y IX, 74, 87, 88, 93 fracciones III, IV y VII, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INEORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

2, 5, 6, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones IV, VII XV, 111 fracción I, 114 fracción I, 122 fracción I, 139, 152, 156, 157 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, INICIATIVA DE REFORMA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, la cual deriva de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Actualmente la Administración Pública basa su ejercicio en la programación de trabajos a realizar en los diferentes programas que deben ser ejecutados en relación el Plan Municipal y que a su vez están descritos en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), del cual se mide la actuación que el gobierno municipal tiene dentro del marco de sus funciones.

Por tal motivo es importante que nuestro Municipio se actualice y al mismo tiempo haga las correcciones necesarias en cuanto a su marco normativo y administrativo, con el fin de no crear controversias y/o lagunas jurídicas que den paso a una mala interpretación de la Ley o Reglamentos Municipales, mismos que regulan las funciones de la Administración Pública, donde el ciudadano realizará las interpretaciones de manera muy personal y nosotros a estar obligados a darles el sentido correcto y sobre todo el carácter de cumplimiento.

Entonces en sentido estricto donde la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y personalidades jurídicas, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, tal es el caso de la presente iniciativa de reforma reglamentaria, conforme a derecho.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

En razón de lo anterior vengo a promover la presente Iniciativa de Reforma Reglamentaria, con el objeto de aclarar y definir que actualmente la Dirección General de Desarrollo Económico, adscrita a la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, no opera y/o ejecuta desde el año 2013 el programa denominado FOMIDER, así como señalar que ya no contamos con áreas o zonas rurales a partir de la desconcentración del actual municipio de Puerto Morelos, al cual en su circunscripción se encuentra Leona Vicario, de tal forma que es necesario reformar los términos en relación vertidos en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, donde al mismo tiempo podremos realizar cambios específicos en los Manuales de Organización y Procedimientos de la dependencia antes mencionada.

Por lo tanto, de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 129 a 136, 152, 156, 157 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a promover la presente Iniciativa de Reforma Reglamentaria.

En este tenor, la Iniciativa de Reforma Reglamentaria en comento, en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, actualmente dice:

Artículo 27. Al frente de la Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, estará el Director del área correspondiente, con las siguientes facultades:

I.- Operar el programa del FOMIDER.

II.- Promocionar, informar, registrar, operar e informar sobre las acciones realizadas en el programa FOMIDER;

III.- Promocionar el programa con los productores y microempresarios interesados en participar.

IV.- Informar a los productores y asesorarlos para una mayor productividad;

V.- Inscribir a los productores en los formatos oficiales y registrarlos en la base de datos de información general

VI.- Recabar la documentación requerida a los productores, conservando en el archivo un expediente por cada productor;

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

- VII.- Coordinar con la Dirección de Egresos y con los productores, la disposición de los recursos económicos por los créditos otorgados;
- VIII.- Recabar copias de la documentación generada en virtud de la comprobación de cada crédito, como pólizas de cheques, cheques, así como de la garantía correspondiente, conservandola en el archivo, dentro del expediente correspondiente a cada productor;
- IX.- Visitar a los productores durante el transcurso de la operación del programa FOMIDER;
- X.- Proporcionar asesoría, capacitación o adiestramiento a los productores;
- XI.- Promocionar los proyectos, programas o eventos artesanales;
- XII.- Operar con sus superiores y otras dependencias municipales, estatales y federales, los programas, proyectos y eventos artesanales;
- XIII.- Requerir a los participantes en los proyectos, programas y eventos artesanales, la documentación necesaria para participar en ellos;
- XIV.- Asistir a los eventos artesanales que realice;
- XV.- Asistir a los cursos de capacitación que le permitan el desarrollo eficiente y eficaz para el desempeño de sus funciones;
- XVI.- Auxiliar y dar apoyo a la comunidad cuando se le solicite, en caso de contingencias naturales; y
- XVII.- Las demás funciones inherentes a su cargo y las que, en su caso, le asigne el superior jerárquico.

Razón por la cual se Propone reformar el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, al tenor siguiente:

Artículo 27. Al frente de la Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, estará el Director del área correspondiente, con las siguientes facultades:

- I.- participar en la coordinación, vinculación y gestión de los programas de financiamiento destinados a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación.
- II.- Promocionar e informar, sobre los programas de financiamiento existentes en el organismo Federal, Estatal y Privado;

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

- III.- Participar y/o coadyuvar con los tres órganos de gobierno, así como el sector privado, en los programas de capacitación y asesoría para las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación.
- IV.- Informar y vincular a las microempresas, emprendedores, productores y empresas de nueva creación a los diferentes programas de financiamiento y asesorarlos para una mayor productividad;
- V.- Mantener actualizado el padrón de las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación que participen dentro de los programas de financiamiento y capacitación.
- VI.- Recabar la documentación requerida a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación, cuando así lo estipule el programa o capacitación en el que se participa, siempre apegados a los lineamientos señalados.
- VII.- Visitar a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación, durante la operación del programa de capacitación y/o de financiamiento;
- VIII.- Proporcionar asesoría, capacitación o adiestramiento a las microempresas, emprendedores, productores y/o empresas de nueva creación;
- IX.- Promocionar los programas y eventos artesanales; con el objeto de reactivar la economía local y la conservación de tradiciones;
- X.- Coadyuvar esfuerzos con otras dependencias municipales, estatales y federales, en los programas, proyectos y eventos artesanales;
- XI.- Crear y Operar los programas destinados a la difusión y activación económica en materia artesanal, así como Vincular a los productores y artesanos dentro de los mismos.
- XII.- Requerir a los participantes en los proyectos, programas y eventos artesanales, la documentación necesaria para participar en ellos;
- XIII.- Promover la creación de programas y/o eventos en materia artesanal dentro del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- XIV.- establecer los mecanismos de participación ciudadana necesarios para operar los programas y eventos artesanales;
- XV.- Asistir a los cursos de capacitación que le permitan el desarrollo eficiente y eficaz para el desempeño de sus funciones;
- XVI.- Auxiliar y dar apoyo a la comunidad cuando se le solicite, en caso de contingencias naturales; y
- XVII.- Las demás funciones inherentes a su cargo y las que, en su caso, le asigne el superior jerárquico.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Que la presente Iniciativa de reforma reglamentaria sea turnada a las Comisiones Unidas para su Dictamen correspondiente.

SEGUNDO. – Tenerme por presentada en mi escrito de cuenta, así como turnar al área correspondiente.

TERCERO. - Se dejen sin efecto las disposiciones que sean contrarias y/o contravengan a la presente reforma.

EXHORTO PRESENTADO A LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso b) y c), y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones IX y XI, 7º, 60 inciso B) fracción IV y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 45, 46, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su párrafo segundo establece, lo siguiente:

Artículo 18.-

Cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o INSEN, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 50% del total del importe señalado en el artículo 14 de esta Ley, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil veces U.M.A. Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Que derivado de la Emergencia Sanitaria declarada el pasado mes de marzo del presente año por el COVID-19 y asumiendo como permanente la nueva normalidad, es de conocimiento público que el INAPAM no está realizando trámite alguno para la obtención de la credencial del adulto mayor, tal y como lo ha venido informando a través de diversos comunicados.

Que esta situación actualmente está afectando a un sin número de adultos mayores; por ello a iniciativa de la **Ciudadana Regidora Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social**, en esta oportunidad, se propone exhortar respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, a efecto de que considere esta situación en las reformas que está analizando en relación con la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante la posible inclusión de un artículo transitorio que establezca como una prevención de carácter general, que en tanto el INAPAM reinicie sus actividades, los adultos mayores que no cuenten con la credencial de ésta institución, puedan alcanzar los beneficios del mencionado artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante su identificación del INE o IFE.

Que por las Consideraciones expuestas se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, para que mediante un artículo transitorio de las reformas que tengan a bien realizar a la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, **prevenga que en tanto el INAPAM reinicie sus actividades, los adultos mayores que no cuente con credencial de ésta institución, puedan alcanzar los beneficios previstos en el artículo 18 de la referida Ley Hacendaria, mediante su identificación del INE o IFE.**

SEGUNDO. - Se instruye al C. Tesorero Municipal para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, solicite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Inclusión de un artículo transitorio en los términos del punto de acuerdo que antecede.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.



REGIDURÍA
COMISION DE TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021
P R E S E N T E.

La ciudadana Niarca Alba Sáliva Benitez Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), p), fracción VI inciso b), 68, 69, 70, 72 fracciones I, VI y IX, 74, 87, 88, 93 fracciones III, IV y VII, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6 fracción I, 8, 73, 74, 92, 93 fracciones IV, VII y XV, 102, 103, 104, 105, 135, 241, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 26, 31, 32 fracciones III, IV y VII; 140, Fracción III, 142, 144, 152, 156 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, como asunto de obvia y urgente resolución, la presente **INICIATIVA POR LA CUAL SE EXHORTA A LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, SU APOYO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE QUE SE EFECTÚEN LAS ACCIONES LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS MODIFICAR Y ADICIONAR COMO REQUISITO EL INE, PARA EFECTOS DE OTORGAR LOS DESCUENTOS A LOS ADULTOS MAYORES, CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PREDIAL, SEÑALADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, la cual deriva de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Derivado de la Emergencia Sanitaria declarada el pasado mes de marzo del presente año por el COVID-19 y asumiendo como permanente la nueva normalidad, es de conocimiento público que dicha institución no está realizando trámite alguno para la obtención de la credencial del adulto mayor, sin embargo debemos considerar que la ley y los derechos de las personas adultas mayores, no contempla en ningún momento, que el único documento válido para acreditar la adultez mayor, sea la credencial del INAPAM y tomando en cuenta que la obligación tributaria que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus leyes reglamentarias, se traduce en la obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;

Que toda vez que uno de los fines del gobierno municipal es la recaudación de impuestos, derechos y otras contribuciones a cargo de los particulares con estricto apego a las disposiciones legales, procurando facilitar a los particulares el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; es decir que nuestro actuar como gobierno ante la situación financiera del municipio y la posibilidad de una reducción en las aportaciones federales, debe ser de respuesta inmediata.

Tal y como en este acto debemos resolver una situación que está aquejando a uno de los sectores más vulnerables que tenemos, tratándose de nuestros abuelitos, de nuestros adultos mayores que por temas administrativos del Instituto Nacional De Las Personas Adultas Mayores (INAPAM) NO han podido recibir su credencial de la dicha institución y otros ni siquiera tramitarla, siendo una temporalidad incierta para estas personas el cómo y cuándo obtendrán respuesta por parte de esta institución ya que desde pasado día diecisiete del mes de marzo del año corriente (2020) el INAPAM fijo su postura en relación a los adultos mayores para sus cuidados y evitar contagios, tal y como el INAPAM señala en un comunicado el cual se anexa al presente escrito.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



REGIDURÍA
COMISION DE TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL

En razón de lo anterior vengo a promover la presente Iniciativa pero aún más a solicitar el apoyo institucional de la Décima Sexta Legislatura del Estado, para que seamos quienes apoyemos a estas personas que lo único que buscan es cumplir con su obligación y pagar su predial ocupando el beneficio fiscal antes mencionado a personas adultas mayores, el cual deberá ser tan solo presentado su Identificación INE, IFE, que acredite que cuenta con la edad para gozar de este beneficio y que al mismo tiempo dicho documento deberá señalar la misma dirección que la del inmueble objeto del pago predial, es decir que este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio señalado en su INE o IFE como su propia casa habitación.

Asimismo exhorto de la manera más atenta y respetuosa a la Décima Sexta Legislatura, con el objeto de que se efectúen las acciones legales y procedimientos administrativos necesarios modificar y adicionar como requisito el INE, para efectos de otorgar los descuentos a los adultos mayores, correspondiente al pago del predial, señalado en el artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante un artículo transitorio.

Por lo que propongo se modifique el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al tenor siguiente:

Cuando el contribuyente sea una persona adulta mayor y no cuente con su credencial del INAPAM, este pueda hacer su trámite presentando su INE con la cual acredite ser adulto mayor, de tal manera que el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 50% del total del importe señalado en el artículo 14 de esta Ley, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación, y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil veces UMA. Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Tenerme por presentada con el documento de cuenta y en términos del artículo 156 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se someta a discusión y en su caso, a aprobación la presente Iniciativa como un asunto de obvia y urgente resolución.

SEGUNDO. – Se exhorte a la Décima Sexta Legislatura del Estado, con el objeto de que se efectúen las acciones legales y procedimientos administrativos necesarios modificar y adicionar como requisito el INE, para efectos de otorgar los descuentos a los adultos mayores, correspondiente al pago del predial, señalado en el artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

PROTESTO LO NECESARIO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.

DR.H.C. NIURKA ABA SÁLIVA BENITEZ.
DÉCIMA TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.



MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
CANCÚN, QUINTANA ROO
REGIDORES

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



REUNIONES DE LAS COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPO

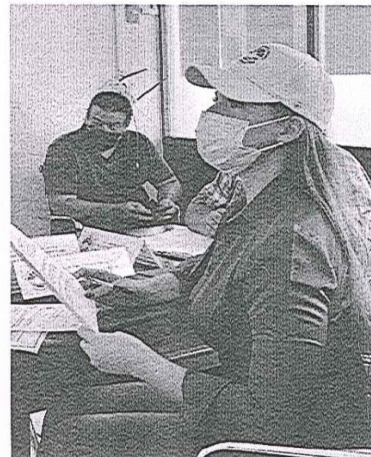
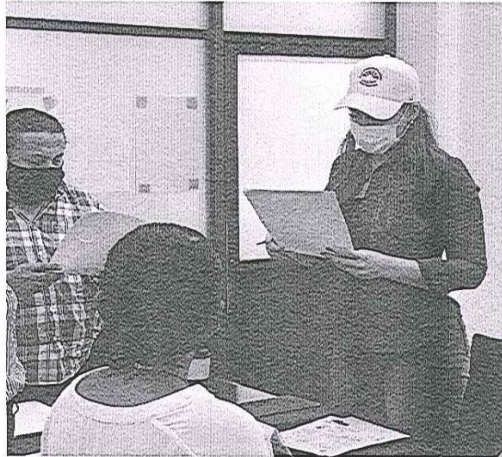
Reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas y para la Igualdad de Género.
1 OCTUBRE 2020



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

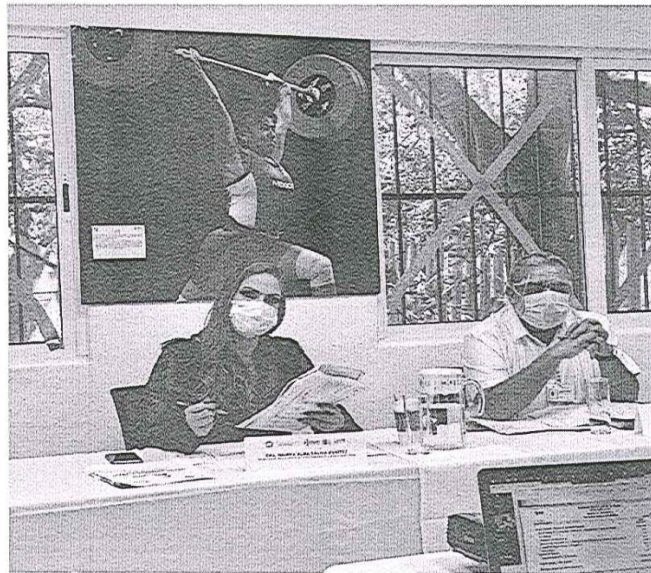
**Sesión de Comisiones Unidas de Gobierno y
Régimen Interior y de Trabajo y Previsión Social.
5 OCTUBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9 No INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

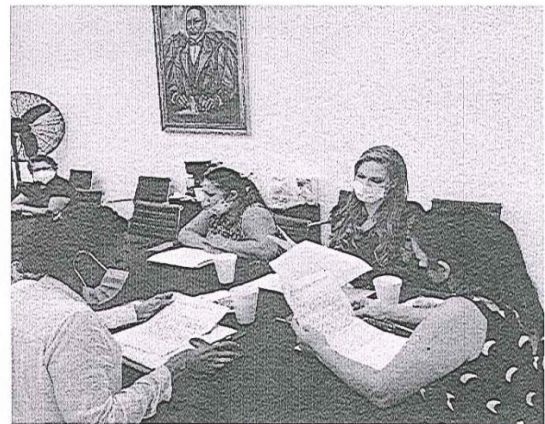
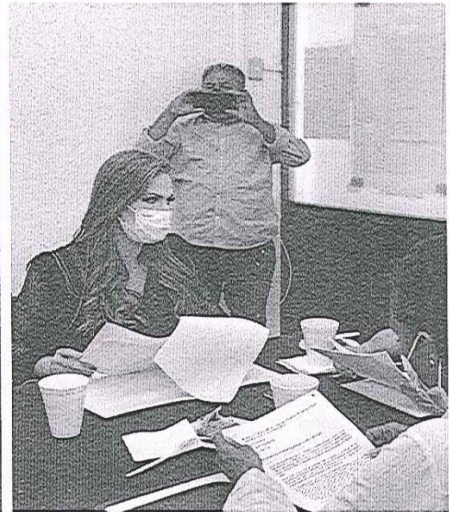
**Sesión del Instituto Municipal de la Mujer.
22 OCTUBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**Sesión de la Comisión de Salud Pública y
Asistencia Social.
22 OCTUBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

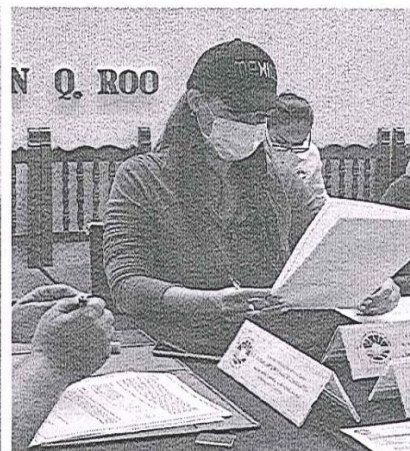
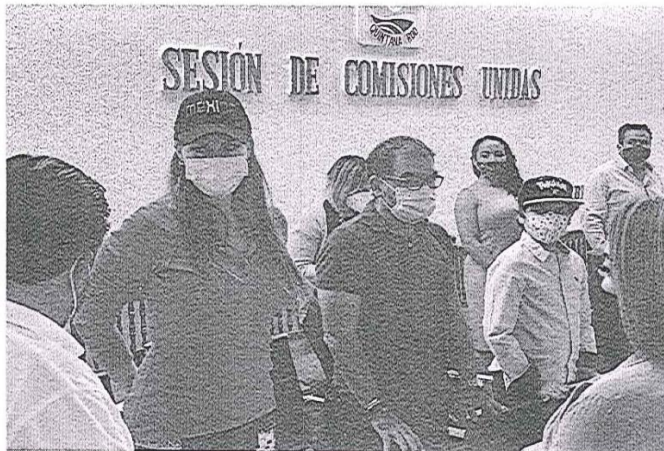
**Sesión de Comisiones Unidas de Gobierno y
Régimen Interior y de Trabajo y Previsión Social.
28 OCTUBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

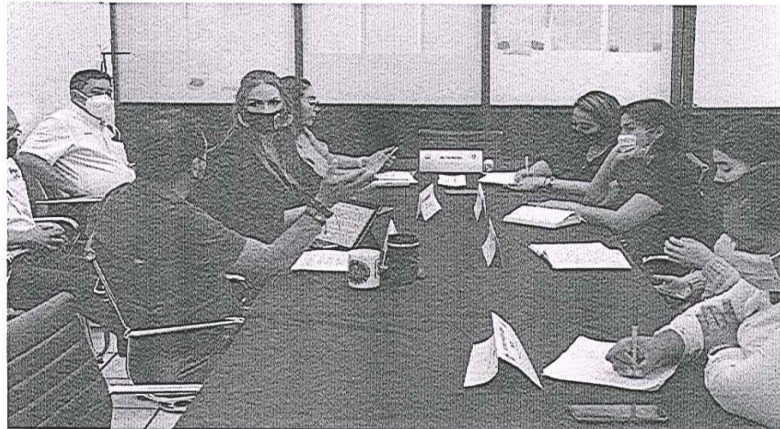
**Sesión de la comisión de Desarrollo Social y Participación
Ciudadana y Sesión de la Comisiones Unidas
26 NOVIEMBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

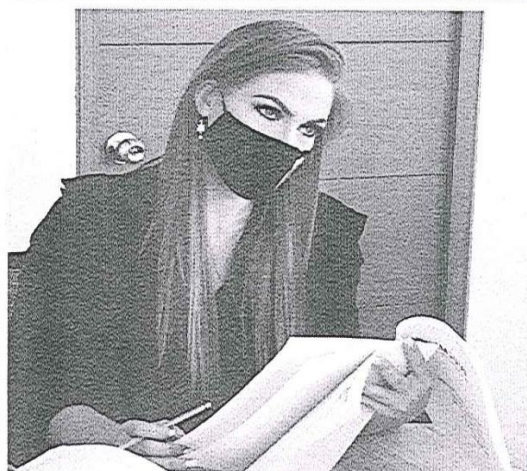
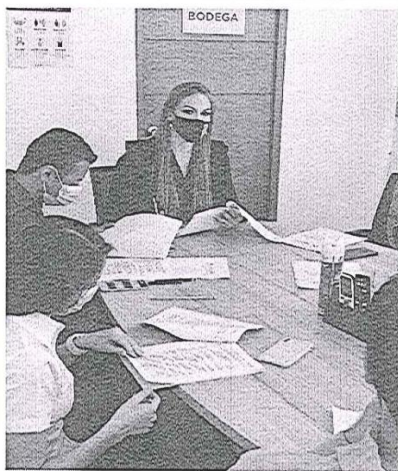
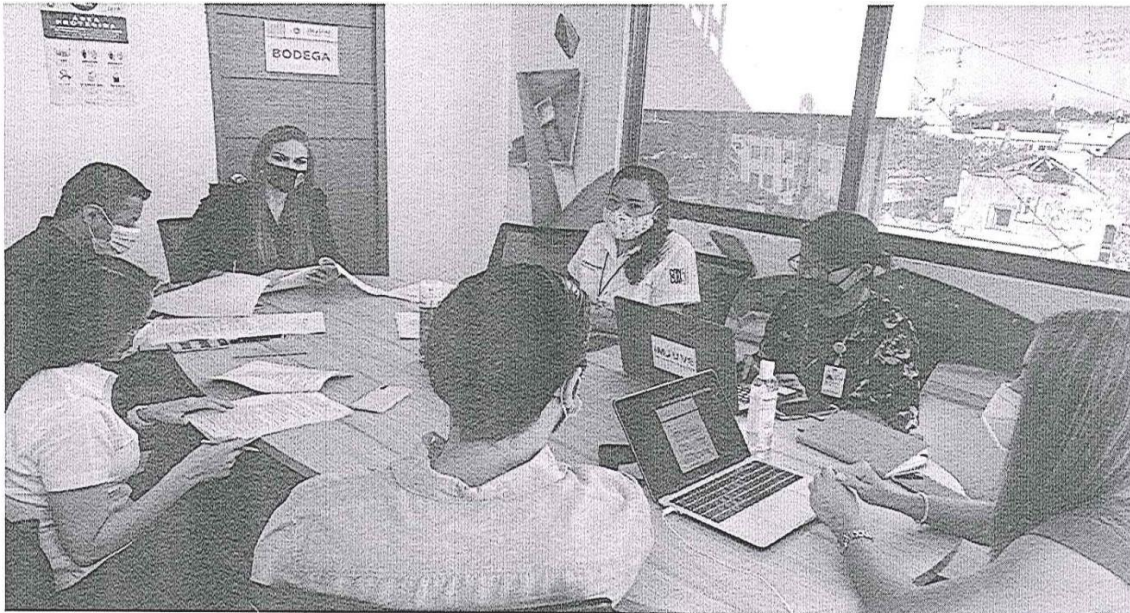
**Sesión de la Comisión para la Igualdad de Género.
8 DICIEMBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9 No INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

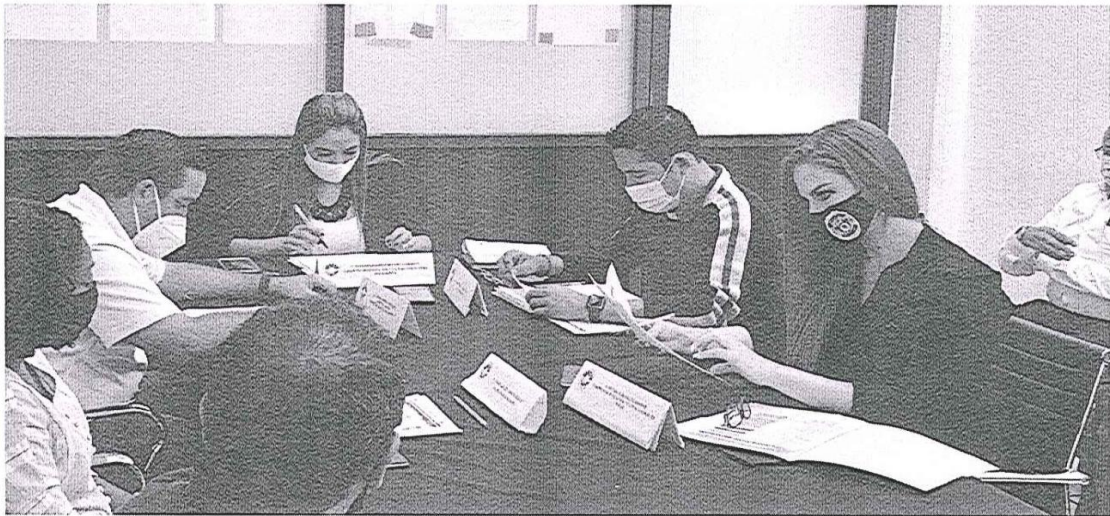
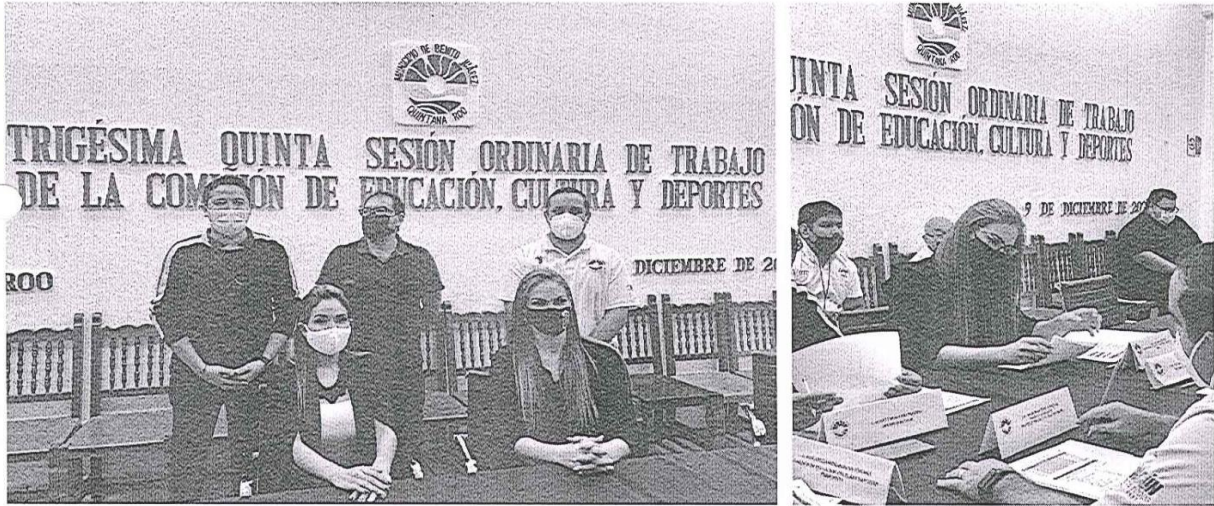
**Sesión del Consejo Directivo del Instituto Municipal
de la Juventud (IMJUVE).
9 DICIEMBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**Sesión de la Comisión de Educación,
Cultura y Deportes
9 DICIEMBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

**Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del
Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE)
28 DICIEMBRE 2020**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

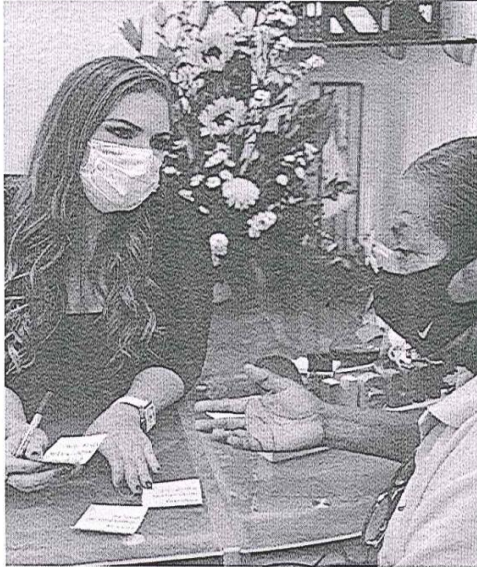
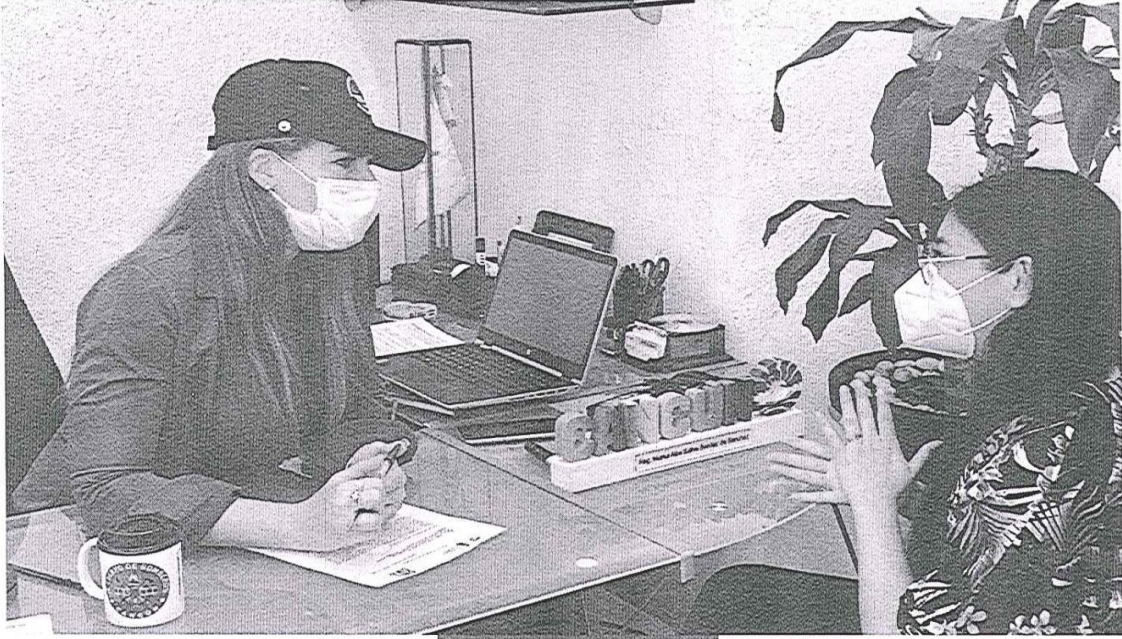


Actividades propias de la regiduría



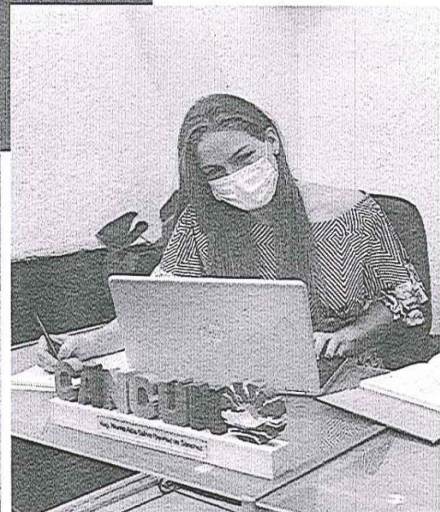
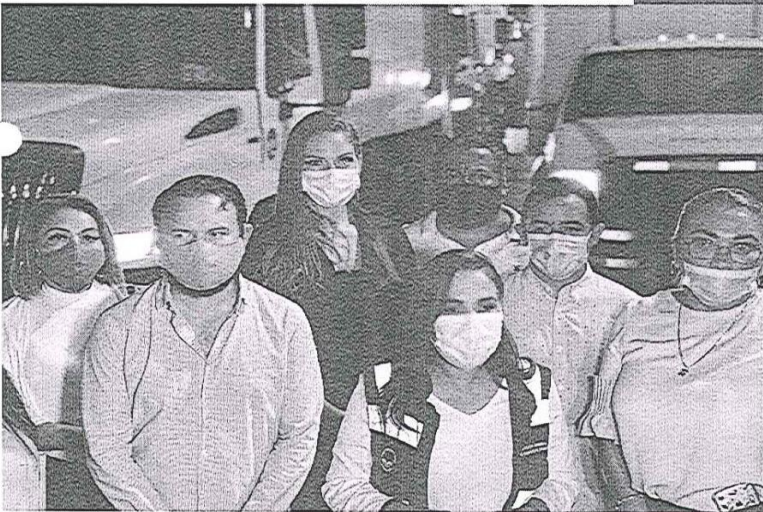
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

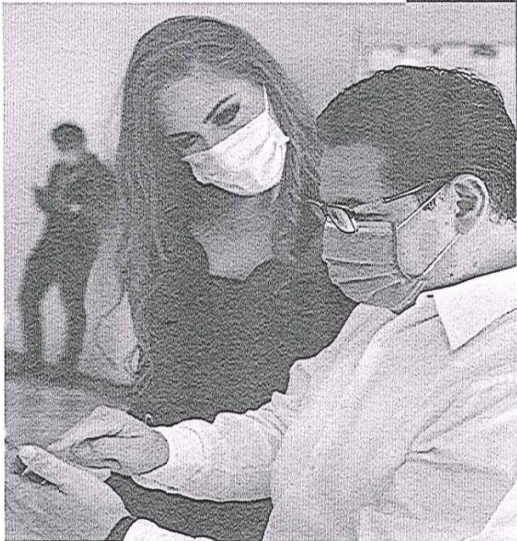
9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

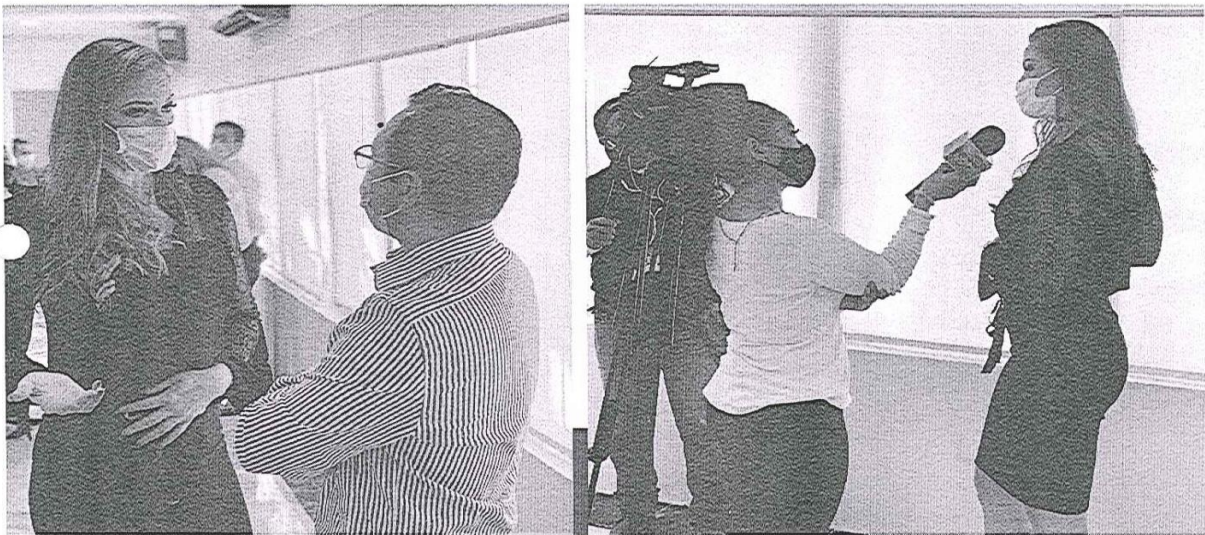
En reuniones con el Director General de Desarrollo Económico el C.P Enrique González Contreras.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

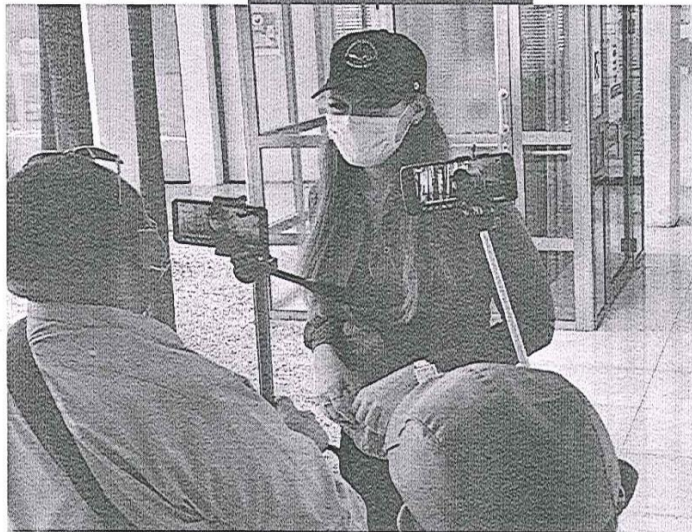
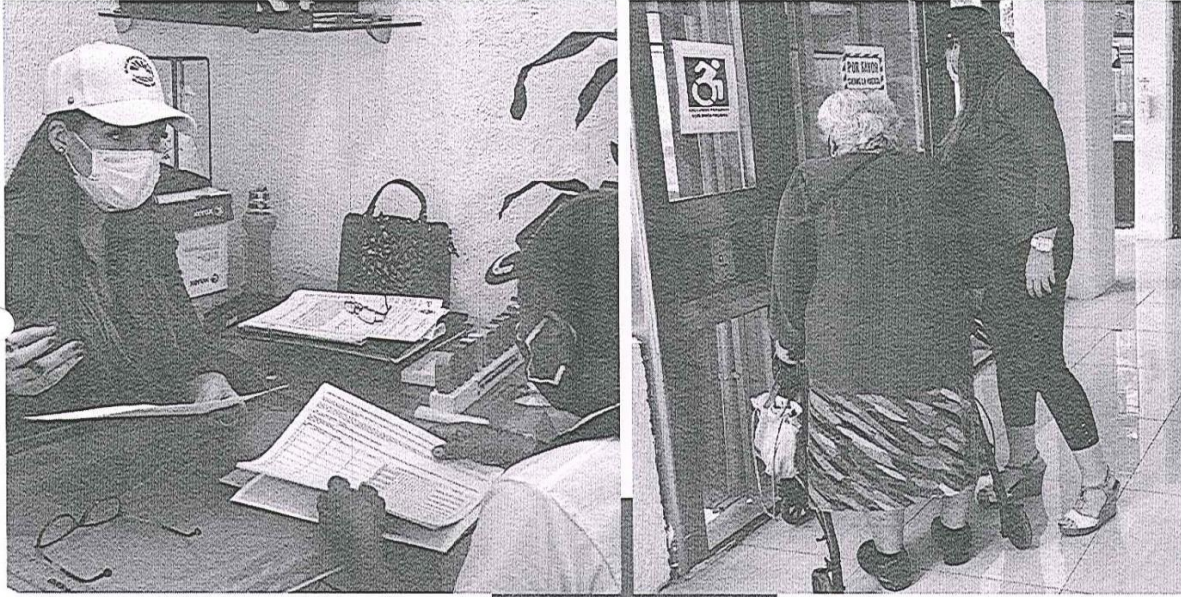
9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

En el Lanzamiento del Programa Empléate Web



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

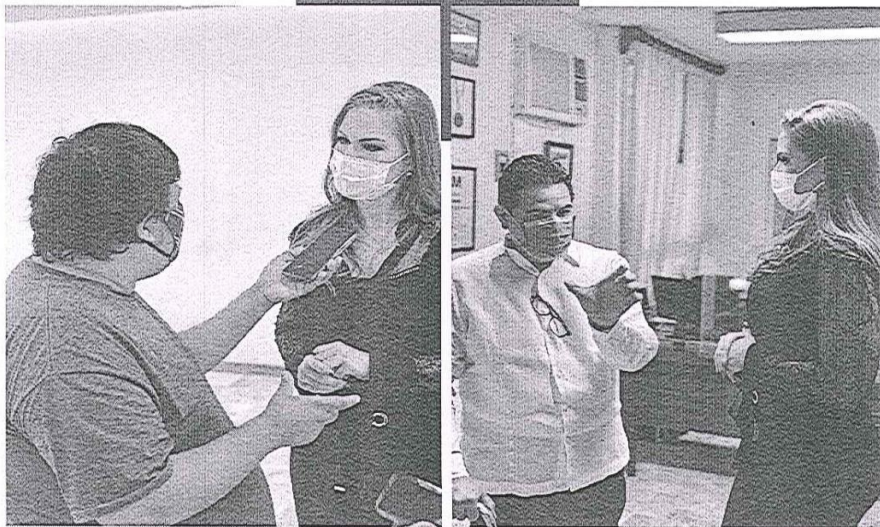
9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Con el equipo de la Bolsa de Trabajo



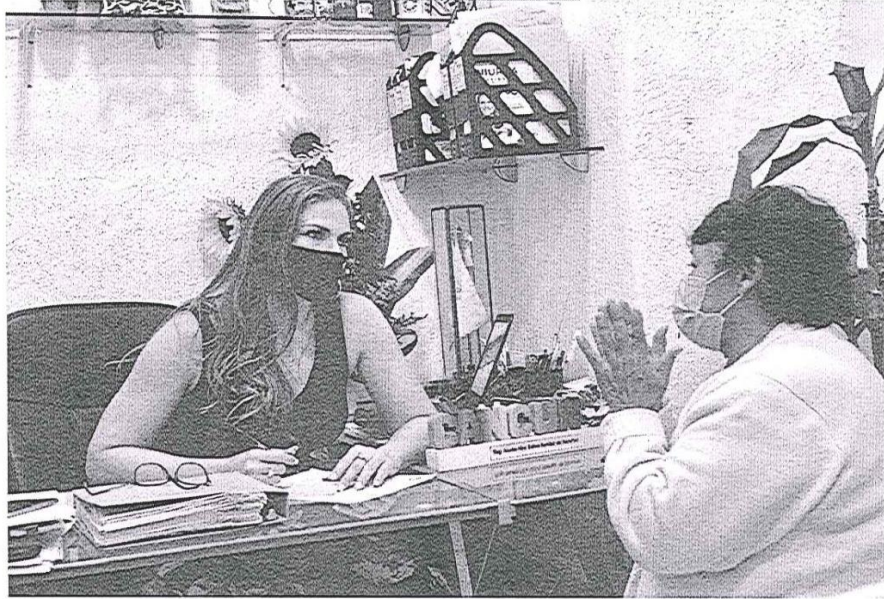
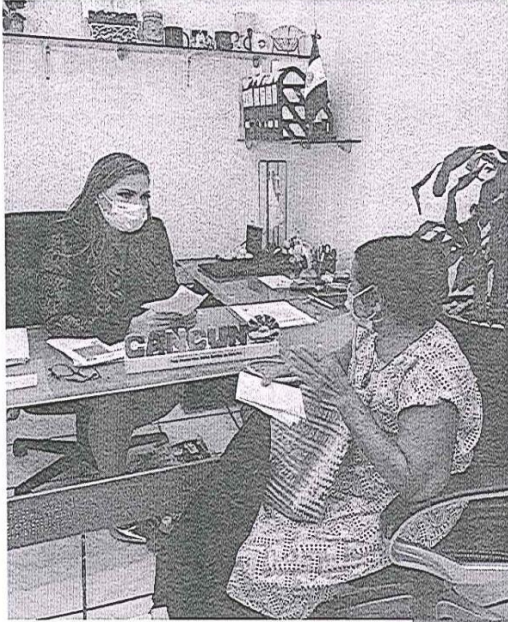
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



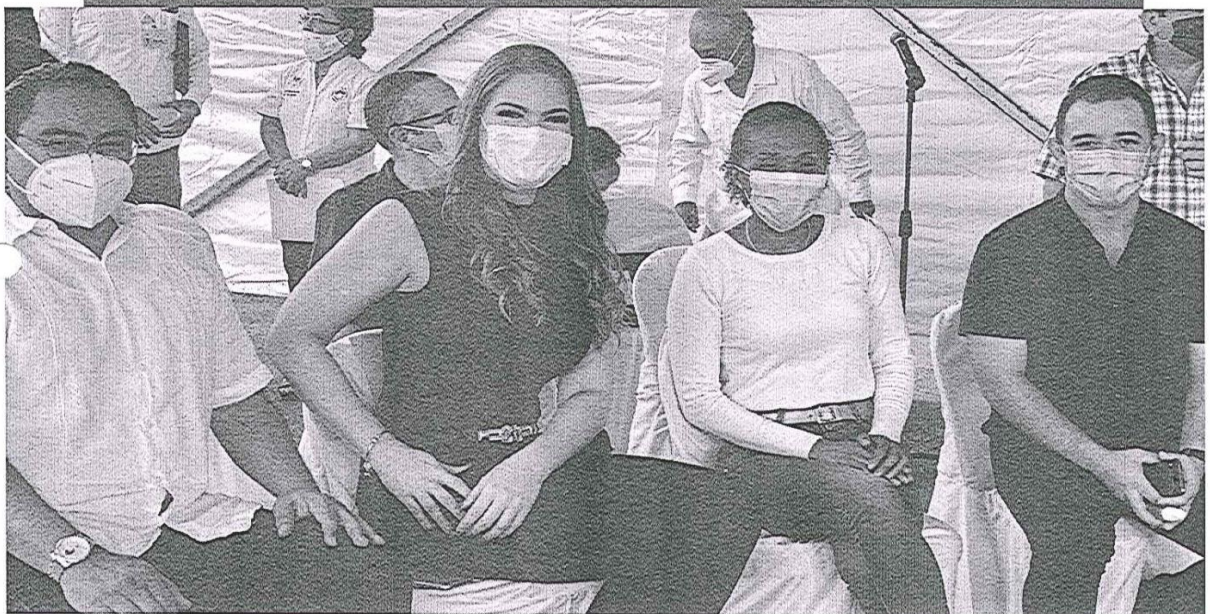
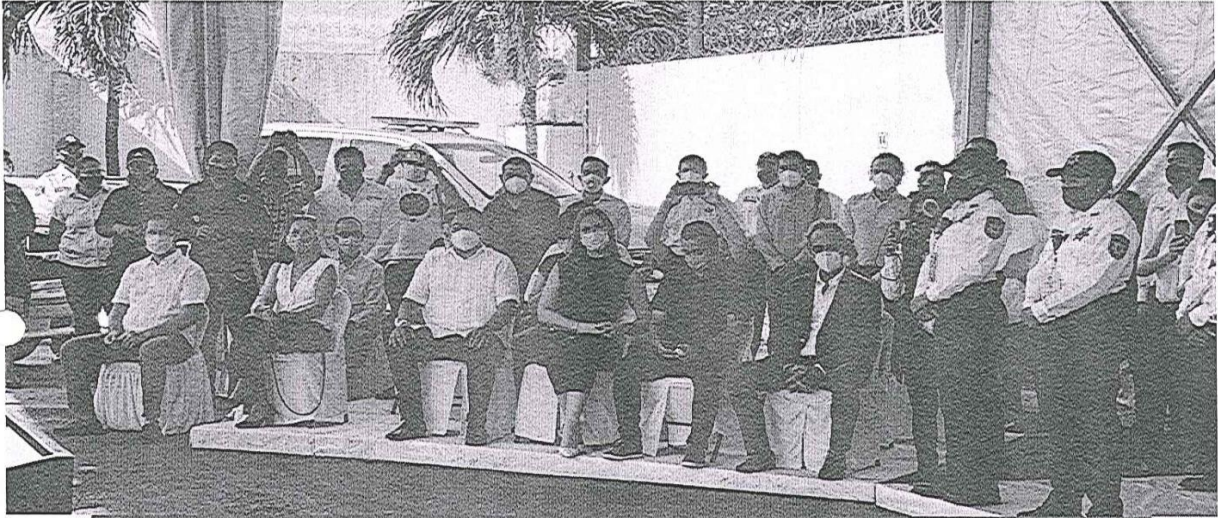
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



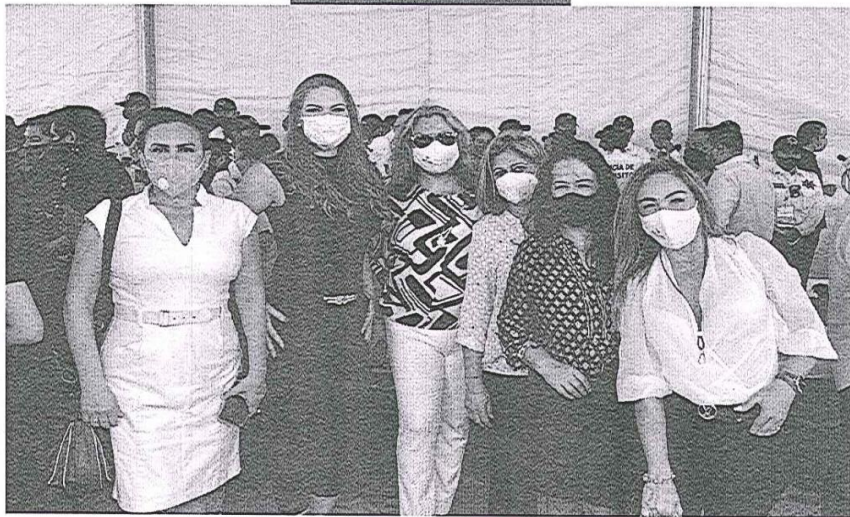
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



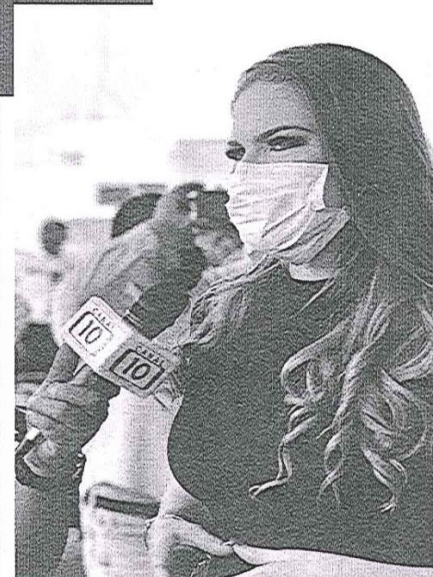
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

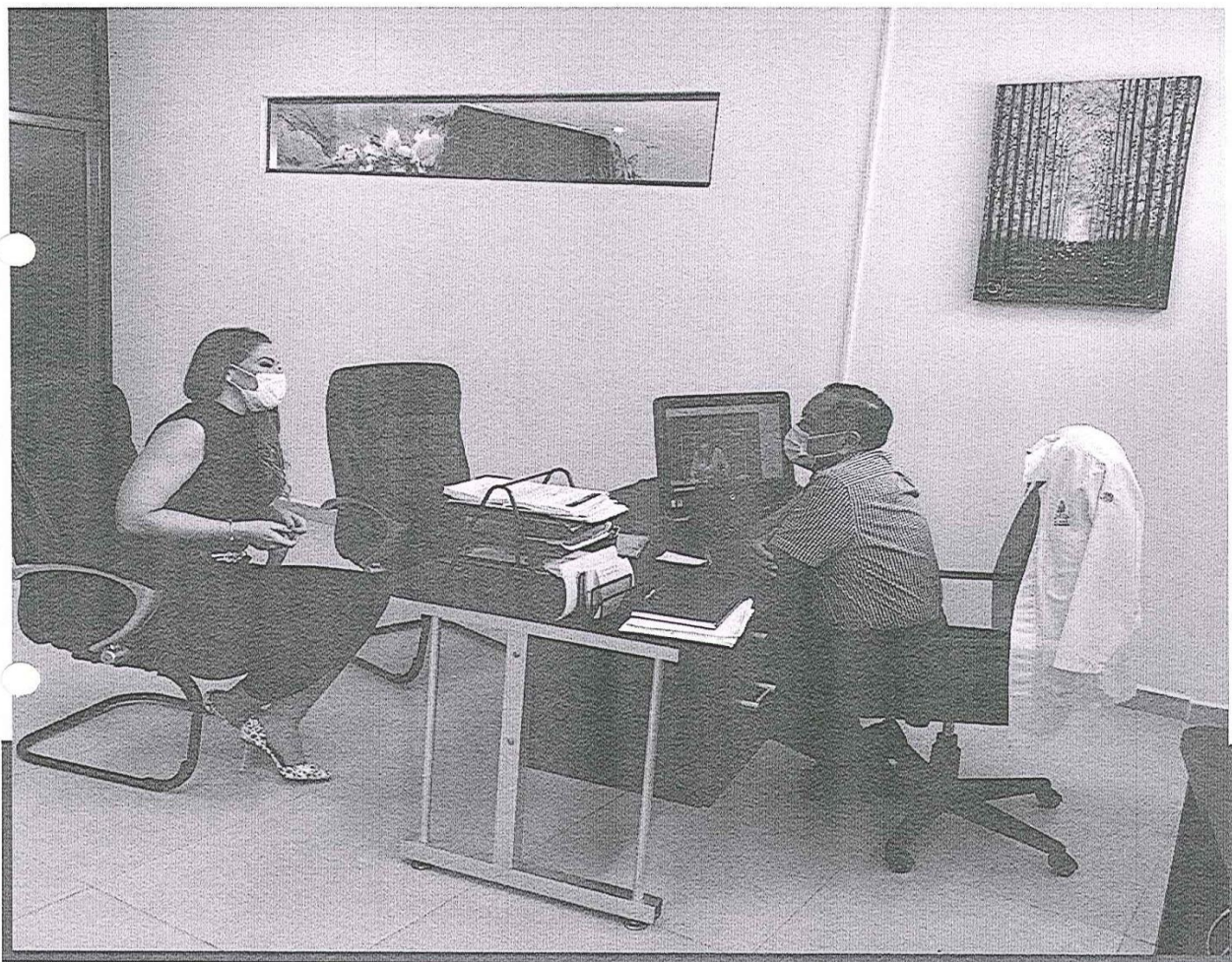
9 No INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Visita al Hospital General



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Inicio de la Cruzada contra el Cáncer de Próstata.



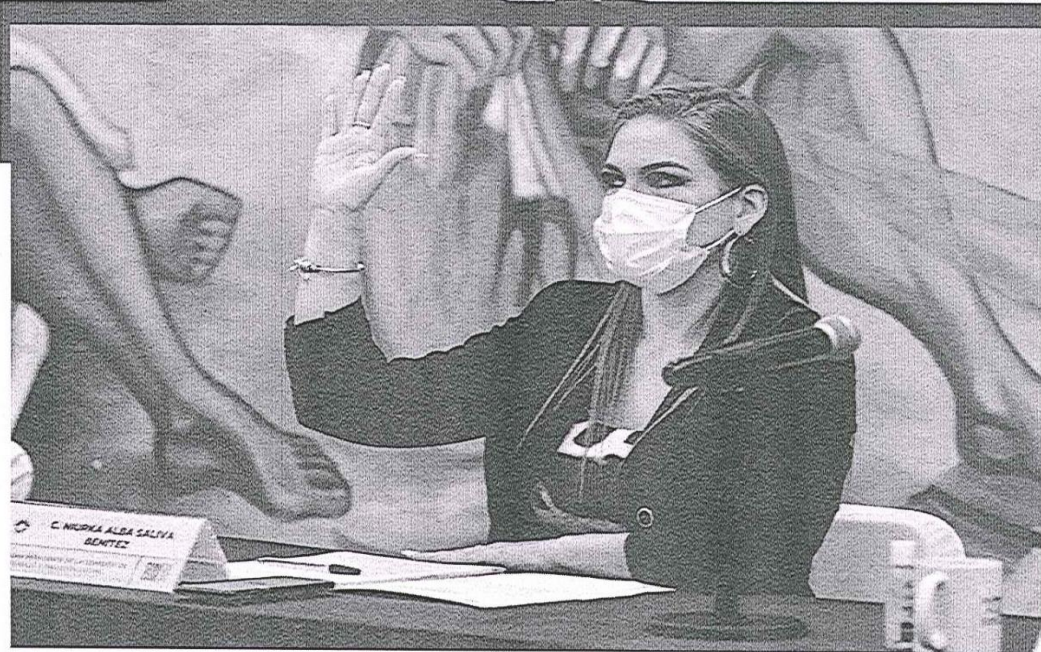
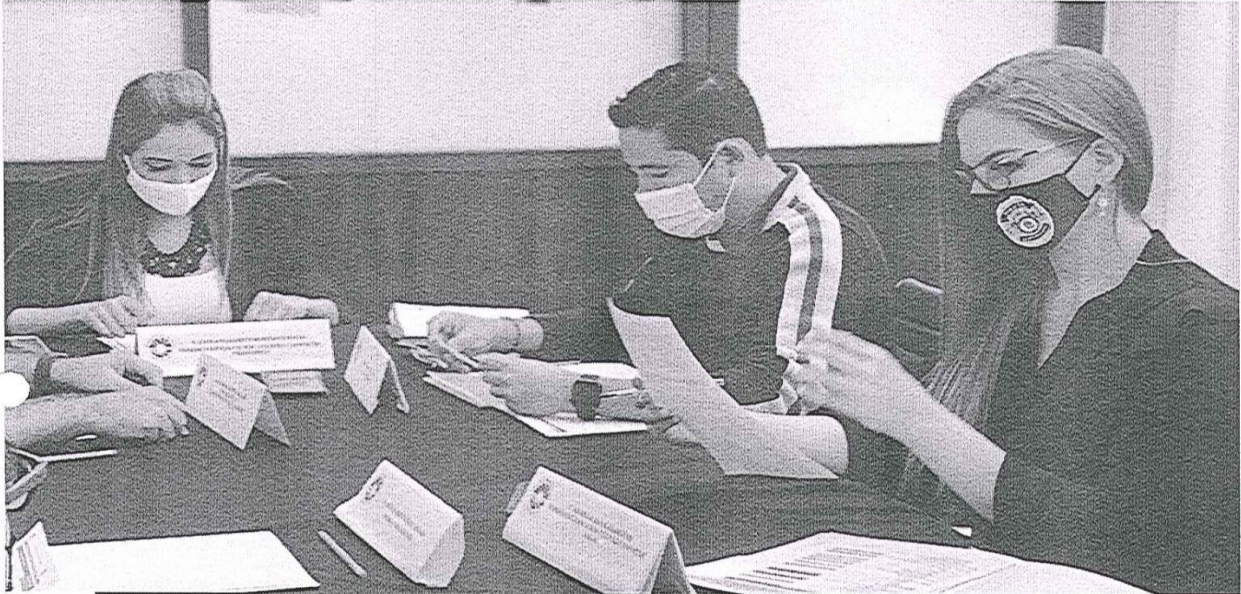
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



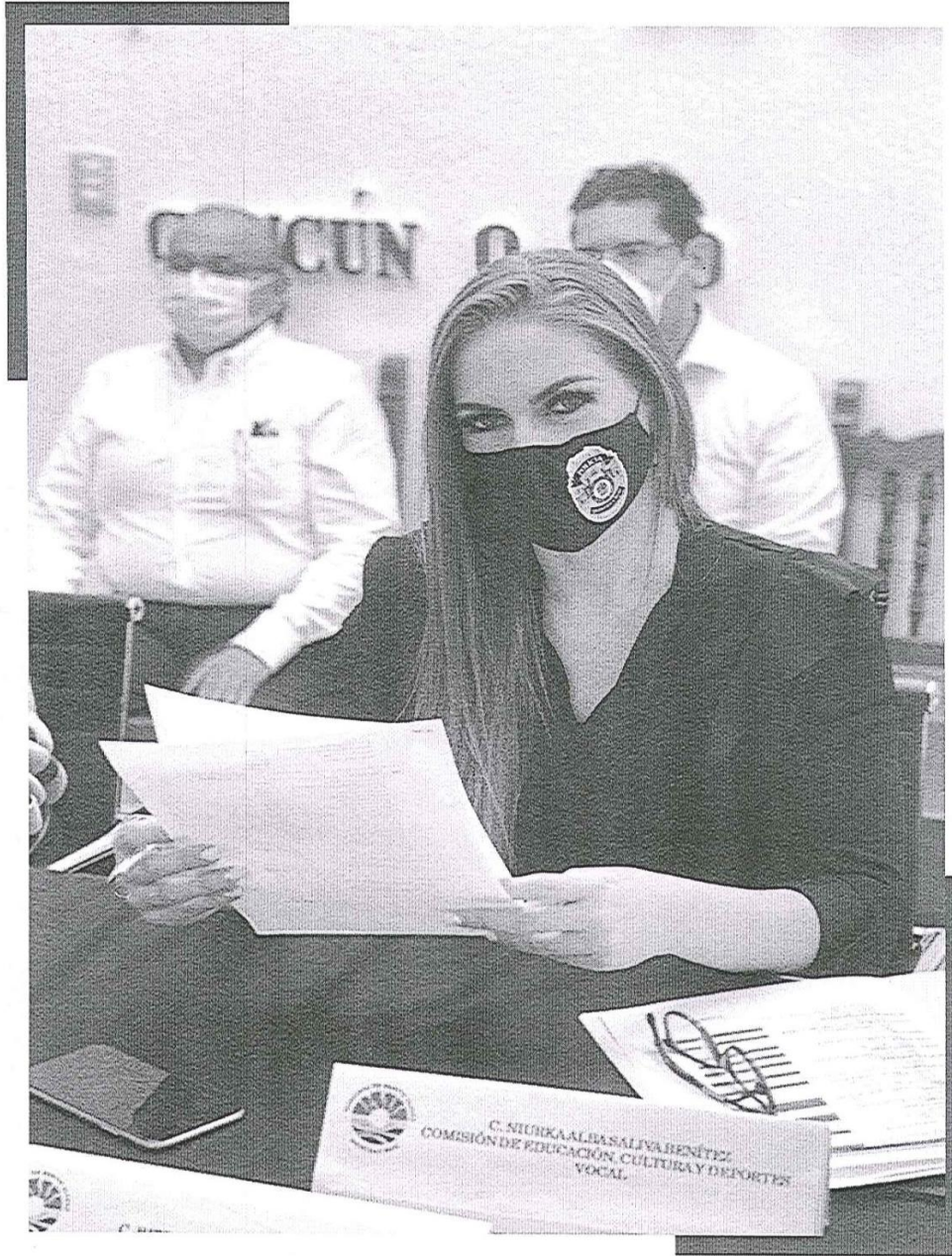
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



Apoyos sociales otorgados

Durante la gestión de la Décima Tercera Regiduría del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, hemos tenido la iniciativa de servir y apoyar a nuestros ciudadanos en sus necesidades personales, procurando siempre el interés superior del más necesitado, dicha ayuda está destinada a mejorar las condiciones de vida de una población, donde las gestiones pueden ser desde un apoyo en especie, económico, permisos, descuentos, vinculación con instituciones estatales y federales, así como la vinculación directa con las dependencias municipales, de tal manera que podamos cubrir dichas peticiones a través de una servidora.

Información de apoyos:

Octubre 67
Noviembre 57
Diciembre 52

—————
Total: 176 apoyos entregados en especie y económicos.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

9^o INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



Es así como a través del presente informe, quedo a la disposición ciudadana, de tal manera que los invito a participar día a día con nuestra tarea y al mismo tiempo me hagan saber sus ideas sobre cómo mejorar nuestra gestión gubernamental con el objeto de ofrecer una mejor calidad de vida a ustedes que son nuestros representados.

¡Tu opinión es valiosa e importante!

Recuerda que puedes contactarme al 8 81 28 13

Escríbeme al correo: regidora@niurkasaliva.com.mx

*Acercate al Palacio Municipal, Av Tulum No. 5 Sm. 5
Segundo Piso Oficina No. 13*

Comisión de Trabajo y Previsión Social

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

- 1. Presentación del Noveno Informe Trimestral.**
- 2. Sesiones Ordinarias y Solemnes de Cabildo.**
- 3. Sesiones Extraordinarias de Cabildo.**
- 4. Reuniones de la Comisión de Espectáculos y Diversiones.**
- 5. Reuniones de trabajo de otras Comisiones.**
- 6. Participación en Actividades y Eventos.**
- 7. Gestiones y apoyos durante el trimestre.**

El objetivo del presente informe es dar a conocer a la ciudadanía respecto de las actividades más relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcances del actuar del Servidor Público en la Regiduría y en la Comisión a cargo, además de cumplir con la normatividad a la que se está sujeto, procurando establecer un canal de comunicación transparente.

REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Jueves 1º Octubre 2020

QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, donde se trataron principalmente los puntos siguientes:

- Acuerdo mediante el cual se reforman diversos artículos del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Acuerdo General de Colaboración con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, otorgar al Instituto del Deporte del Municipio, el uso y administración de las instalaciones deportivas propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Jueves 15 Octubre 2020

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, donde se trataron principalmente los puntos siguientes:

- La ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Octava Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, de fecha 14 de octubre de 2020.
- Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Octava Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, de fecha 14 de octubre de 2020.
- La aceptación de la dación en pago de los inmuebles ubicados en los lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de la manzana 85, supermanzana 93, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, por concepto de pago del Impuesto Predial.
- La celebración de un Convenio de Colaboración en materia de promoción cultural y artística, con el Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- La celebración de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
- La actualización del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Reformar el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo.

REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Viernes 16 Octubre 2020

Asistí al banderazo inicial de la recolección de basura para combatir el rezago.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Sábado 24 Octubre 2020

Asistí al Primer Informe de Actividades Legislativas del Diputado Eduardo Martínez Arcila.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Sábado 24 Octubre 2020

En el marco del día internacional de la lucha contra el Cáncer de mama, asistí a un desayuno y una conferencia denominada “Mujeres de Luz” donde se habló de la prevención, revisión, así como la experiencia por parte de una mujer que ganó la batalla contra este Cáncer.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Lunes 26 Octubre 2020

Llevamos a cabo la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Espectáculos y Diversiones, la cual presido. Mediante dicha sesión, se aprobó la iniciativa para adicionar la fracción VI al artículo del 113 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Viernes 30 Octubre 2020

Llevamos a cabo una Sesión de Comisiones Unidas de Mejora Regulatoria y Gobierno y de Régimen Interior.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Martes 03 Noviembre 2020

Con el fin de promover nuestra cultura y tradiciones, asistí a la “Exposición de Catrinas”, donde se expusieron las esculturas de catrinas elaboradas por los internos del “Cereso”.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Martes 03 Noviembre 2020

Asistí a la Sesión de Comisiones Unidas de Mejora Regulatoria y Gobierno y Régimen Interior; en la cual se llevó a cabo la presentación, análisis y aprobación de la iniciativa por la cual se actualiza el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Jueves 05 Noviembre 2020

Llevamos a cabo la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité Responsable de la Autorización y Verificación del Funcionamiento de Determinados Giros Comerciales, el cual presido.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Jueves 05 Noviembre 2020

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, donde se trataron principalmente los puntos siguientes:

- La celebración de un Convenio Colaboración y Coordinación de Acciones para la Ejecución de Recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Metropolitano, para el ejercicio fiscal 2020, con el Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- La celebración de un Convenio de Coordinación para formalizar las acciones dirigidas al seguimiento y verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Ramo General 33 "Aportaciones Para Entidades Federativas y Municipios", con el Gobierno del Estado de Quintana Roo.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES



- La Paleta Vegetal; que contiene el Catálogo de Especies Arbóreas Nativas Recomendadas para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Declarar la playa denominada “Las Perlas”, ubicada en el kilómetro 2.5 del Boulevard Kukulcan, Zona Hotelera, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, como espacio público libre de humo de tabaco.
- El porcentaje de descuento que como subsidio fiscal será aplicado para el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- El dictamen de la Iniciativa por la que se actualiza el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en los términos del propio acuerdo.
- La Iniciativa por la que se reforma el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo.

REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Miércoles 11 Noviembre 2020

Reunión de Trabajo: Reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Jueves 12 Noviembre 2020

Reunión de Trabajo.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Viernes 13 Noviembre 2020

Segunda reunión de trabajo extraordinaria.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Viernes 13 Noviembre 2020

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión para el Desarrollo Juvenil, en la cual el C. Eric Arcila Arjona expuso el Informe 2020 del Instituto Municipal de la Juventud.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Martes 1 Diciembre 2020

PRECABILDEO



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Miércoles 2 Diciembre 2020

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, donde se trataron principalmente los puntos siguientes:

- La ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Novena Sesión Ordinaria del COPLADEMUN.
- Reformar diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Martes 8 Diciembre 2020

Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Espectáculos y Diversiones, mediante la cual el C. Armando Alberto Covarrubias Cortés, Director de Fiscalización, presentó un informe sobre las actividades realizadas por esa Dirección a su cargo, encaminadas a la reactivación económica, luego de los cierres por motivo de la pandemia del Covid-19.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Miércoles 9 Diciembre 2020

Asistí como invitada a la instalación del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio y Primera Sesión Ordinaria.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Domingo 13 Diciembre 2020

Asistí como invitada al Segundo Informe Legislativo del Diputado Jesús Pool.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Domingo 13 Diciembre 2020

Asistí como invitada a un evento realizado por la Fundación "Zumba con Causa", apoyando las causas sociales.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Lunes 14 Diciembre 2020

Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Lunes 14 Diciembre 2020

Sesión de Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y Mejora Regulatoria, donde se aprobó el nuevo Reglamento de Transparencia Municipal.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Lunes 14 Diciembre 2020

Por la noche, asistí al encendido del árbol navideño del Palacio Municipal



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Martes 15 Diciembre 2020

Me hicieron una entrevista respecto al tema de la recolección de basura en nuestro Municipio.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Martes 15 Diciembre 2020

Décimo Cuarta Sesión del Comité Responsable para la Autorización y Verificación del Funcionamiento de Determinados Giros Comerciales.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Miércoles 16 Diciembre 2020

Asistí al banderazo oficial de recolección de basura por parte de la empresa Red Ambiental, quienes estarán a cargo de la recolección en nuestro Municipio.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Jueves 17 Diciembre 2020

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

Lunes 21 Diciembre 2020

Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Decisión para la Aplicación de los Recursos Públicos que se generen por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental.



REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO



NOVENO INFORME
Cuarto Trimestre 2020
Octubre-Noviembre-Diciembre
Comisión de Espectáculos y Diversiones
2018-2021



INFORME DE ACTIVIDADES

- Se Otorgaron 120 apoyos en despensas a personas de escasos recursos economicos .

- Se realizaron 20 gestiones de descuento del impuesto predial, con el apoyo de la Tesorería.

- Se realizaron 30 gestiones de descuento de licencias e infracciones, conel apoyo de la Direccción de Tránsito.

**PRESENTO MI NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES DEL
CUARTO TRIMESTRE DEL 2020 (OCTUBRE-NOVIEMBRE-
DICIEMBRE)**

REGIDORA REYNA TAMAYO CARBALLO

DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA
NOVENO INFORME

**Noveno Informe de Actividades de la Comisión
Para la Igualdad de Género**



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

PRESENTACIÓN DEL NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- SESIONES ORDINARIAS
- REUNIONES DE LA COMISIÓN
- REUNIONES DE COMISIONES UNIDAS
- REUNIONES DE TRABAJO DE OTRAS COMISIONES
- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES
- GESTIONES Y APOYOS EN EL TRIMESTRE



**DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA
NOVENO INFORME**

PRESENTACIÓN DEL NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

El presente informe de la comisión para la igualdad de género del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, se realiza de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145 y 146 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 65, 66 fracción I, 221, 223, 224, 225 de la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, así como en el artículo 32, fracción VIII del reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez.

El objetivo del presente informe es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, además de cumplir con la normatividad a la que se está sujeto, procurando establecer un canal de comunicación transparente.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias, realizándose en las siguientes fechas:

Quincuagésima Sesión Ordinaria 01 de octubre de 2020

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria 15 de octubre de 2020

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria 05 de noviembre de 2020

Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2020

Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2020

Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria 17 de diciembre de 2020

Mismas cuyas transcripciones se encuentran disponibles para todos en la página oficial del ayuntamiento de Benito Juárez, en la siguiente liga:
<https://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/sesiones-cabildo-2018-2021/>



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Quincuagésima Sesión Ordinaria

01 de octubre de 2020

En esta sesión de cabildo se somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Turismo, Ecología y Ambiente y de Gobierno y Régimen Interior, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración del Acuerdo General de Colaboración con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, otorgar al Instituto del Deporte del Municipio, el uso y administración de las instalaciones deportivas propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria

15 de octubre de 2020

En esta sesión de cabildo se somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Octava Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, de fecha 14 de octubre de 2020, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Octava Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, de fecha 14 de octubre de 2020, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la dación en pago de los inmuebles ubicados en los lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de la manzana 85, supermanzana 93, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, por concepto de pago del Impuesto Predial, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración en materia de promoción cultural y artística, con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los términos del propio acuerdo.

Iniciativa mediante la cual, la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la actualización del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en los términos de la propia iniciativa.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Iniciativa mediante la cual, la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.



**DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA
NOVENO INFORME**

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria

05 de noviembre de 2020

En esta sesión de cabildo se somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio Colaboración y Coordinación de Acciones para la Ejecución de Recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Metropolitano, para el ejercicio fiscal 2020, con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Coordinación para formalizar las acciones dirigidas al seguimiento y verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Ramo General 33 "Aportaciones Para Entidades Federativas y Municipios", con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Paleta Vegetal; que contiene el Catálogo de Especies Arbóreas Nativas Recomendadas para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar la playa denominada "Las Perlas", ubicada en el kilómetro 2.5 del Boulevard Kukulkan, Zona Hotelera, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, como espacio público libre de humo de tabaco, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el porcentaje de descuento que como subsidio fiscal será aplicado para el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en los términos Corresponde a la 52ª Sesión Ordinaria 2018-2021 del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el dictamen de la Iniciativa por la que se actualiza el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), en los términos del propio acuerdo.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el dictamen de la Iniciativa por la que se reforma el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, exhortar respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud Pública; a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente; y a la Procuraduría de Protección al Ambiente, todas en el Estado de Quintana Roo, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, autonomía y demarcación estatal giren las instrucciones necesarias a fin de garantizar el cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Iniciativa mediante la cual, la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 538 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la modificación del contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Infraestructura, Instalación y Mantenimiento de 864 (ochocientos sesenta y cuatro) Paraderos para los Usuarios del Transporte Urbano de Pasajeros de Autobuses en Ruta Establecida de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo presentada por la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en los términos del propio acuerdo.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria

19 de noviembre de 2020

En esta sesión de cabildo se somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Décima Novena Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo.

Iniciativa mediante la cual la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria

02 de diciembre de 2020

En esta sesión de cabildo se somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar el año 2021, como "Año Municipal de la Mujer", en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instituir dentro del Calendario Cívico Municipal, la "Semana contra la Corrupción", en los términos del propio acuerdo.

Iniciativa mediante la cual, los Ciudadanos Regidores José Luis Acosta Toledo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas y Jacqueline Hernández Fuentes, Presidente de la Comisión para la Igualdad de Género, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada de Benito Juárez, Quintana Roo; del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en materia de paridad entre género, en los términos de la propia iniciativa.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una tercera licencia para separarse del cargo presentada por el Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor, en los términos del propio acuerdo.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, exhortar respetuosamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, respecto de la acreditación de los adultos mayores por el cierre de actividades del INAPAM, en los términos del propio acuerdo.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria

17 de diciembre de 2020

En esta sesión de cabildo se somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Acuerdo mediante el cual, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley.

Iniciativa mediante la cual la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar la fracción X del artículo 108 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.

Iniciativa mediante la cual la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento reformar diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada y del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.

Iniciativa mediante la cual, los Ciudadanos Luis Humberto Aldana Navarro, Regidor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios y los Regidores integrantes de la Comisión Ordinaria para la Igualdad de Género, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar y adicionar diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía y del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobadas en la Vigésima Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Acuerdo mediante el cual la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, presenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la carta de intención de Hermanamiento entre esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo y la Ciudad de Naperville, Illinois, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de Gobierno y Régimen Interior, de Mejora Regulatoria y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y se expide uno nuevo denominado Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, dar contestación a los escritos de petición presentados por el Ciudadano Jorge Enrique Marín Poot, en los términos del propio acuerdo.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

REUNIONES DE COMISION

Se realizó la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género en la cual se llevó a cabo la propuesta de fortalecimiento para la sensibilización, prevención y atención a la violencia de género.



Se llevo a cabo la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género en la cual se presento la iniciativa para



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Se realizó la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género donde trabajamos sobre temas para seguir previniendo la Violencia hacia las Mujeres de nuestro municipio y hacer una Iniciativa para el cambio de nombre de la Comisión en conjunto con mi compañero el Regidor Luis Humberto Aldana Navarro.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

REUNIONES DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS

En Sesión de Comisiones Unidas de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas y Para la Igualdad de Género en la cual presido, trabajamos sobre una iniciativa para que haya paridad de género en nuestro Ayuntamiento



También estuve presente en la reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, De Gobierno y Régimen Interior, De Mejora Regulatoria y de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal donde se trató el tema de denominar un nuevo Reglamento de Transparencia.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

REUNIONES DE TRABAJO DE OTRAS COMISIONES

Como primer Vocal del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Mujer, llevamos a cabo la revisión del tercer informe trimestral expuesto por la Directora Miroslava Reguera.



Como Vocal de la Comisión de Espectáculos y Diversiones estuve presente en la 14ª Sesión Ordinaria de esta comisión.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Participo en la reunión de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito donde se abordaron las acciones a tomar para salvaguardar a todas las Mujeres Benitojuarenses.



Como Vocal del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer acudí a la Quinta Sesión Extraordinaria en donde analizamos y aprobamos las propuestas para trabajar la rehabilitación de los módulos de atención para Mujeres establecidos en diferentes puntos de nuestro Municipio a fin de tener más espacios para poder darles atención.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Como integrante de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y Desarrollo Social y Participación Ciudadana nos reunimos para analizar modificaciones reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.



Como integrante de SIPINNA Municipal estuve presente en la sesión ordinaria donde la Secretaria Ejecutiva nos presentó su informe de las actividades realizadas durante este año, pese a que estamos en Pandemia se mantuvieron actividades y campañas de manera virtual para las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Como integrante de la Comisión de Espectáculos y Diversiones, llevamos a cabo una reunión con el Director de Fiscalización que nos dio su reporte de trabajo con las afectaciones que se ocasionaron en muchos negocios por el tema de la Contingencia Sanitaria de [COVID19](#).



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

Se cabo el encendido del listón rosa con motivo de la lucha contra el cáncer de mama en el mes de octubre.



Se a cabo una mesa de trabajo con diferentes dependencias en donde tratamos la urgencia de crear más medios informativos para tener más alcance con los ciudadanos en cuanto a saber que hacer en caso de violencia infantil, de género o para el adulto mayor.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Llevamos a cabo de manera virtual la Inauguración de la Capacitación "Distintivo Trabajo Infantil" Seguimos trabajando para erradicar esta problemática que afecta los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.



Hicimos la formación del listón rosa humano para concientizar y prevenir sobre el Cáncer de Mama.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Estuve presente en el banderazo de salida del Autobús Azul como parte del movimiento Movember por la campaña para la concientización del Cáncer de Próstata.



En el marco del Día Internacional para la Eliminación Contra la Violencia a las Mujeres nuestros policías municipales arrancaron con capacitación para sensibilizar lo que hoy que día nos afecta a todas.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Parte de las acciones que requerimos para frenar la violencia contra las Mujeres es educamos con perspectiva de género por eso estuve presente en el curso capacitación "Violencia contra la Mujer por razones de género" impartida por personal del Centro Especializado Para la Atención a la Violencia (CEPAV).



Como parte de las acciones para la prevención del delito damos por inaugurado el Programa "Punto Morado" con la finalidad de estar presentes en más puntos itinerantes de la ciudad con personal ya capacitado para la atención hacia las Mujeres víctimas de violencia.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Resaltando los valores de las tradiciones en estas fechas, llevamos a cabo el encendido del árbol de navidad de nuestro municipio.

Sin duda alguna será una navidad diferente para todos y pese a las adversidades que nos ha tocado vivir, no podemos dejar pasar estas fechas.



DÉCIMO QUINTA REGIDURÍA NOVENO INFORME

Gestiones y apoyos.

Dentro de las funciones que se tienen como servidores públicos es apoyar a la ciudadanía de Benito Juárez, en algunas necesidades permitidas por los lineamientos de la contraloría municipal, y que es enfocado a personas de escasos recursos y en situaciones de vulnerabilidad por lo que en este trimestre se apoyó a las personas con despensas, debido a que la pandemia dejó desprotegida de alimento a muchas familias por la pérdida de empleo.

Con estas acciones en lo que va de este ejercicio de trabajo se apoyaron a más de 100 personas.



Lo antes expuesto da a conocer mis actividades, del noveno trimestre del año 2020.





GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.